

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

República del Ecuador

Informe sobre

Situación de defensoras y defensores de derechos humanos de pueblos indígenas y del ambiente en Ecuador

Audiencia- 156° periodo ordinario de sesiones

Presentado por:

Acción Ecológica

y

EarthRights International

8 de octubre 2015

Tabla de Contenido

Solicitantes	1
I. Introducción	2
II. Situación Fáctica	6
A. El incumplimiento sistémico y prolongado de la República del Ecuador al no proteger a las defensoras y los defensores indígenas de derechos humanos y medioambientales .6	
B. Las incidentes de agosto de 2015	11
C. Los riesgos para defensoras indígenas y sus partidarias	16
III. Violaciones de la Convención Americana de Derechos Humanos y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer	18
A. Violación de los derechos de la vida, integridad personal y Asociación.....	19
B. Violaciones de los derechos de reunión y libertad de asociación	22
C. Violaciones de derechos de garantías judiciales y protección judicial	24
<i>(i) Criminalización sin un Proceso Justo.....</i>	<i>24</i>
<i>(ii) Falta de Protección Judicial para las Defensoras.....</i>	<i>26</i>
D. Violaciones del derecho de privacidad	27
<i>(i) Servicios de Inteligencia</i>	<i>27</i>
<i>(ii) Interferencia con la Vida Privada.....</i>	<i>28</i>
<i>(iii) Vilipendio Público por Personas en el Gobierno</i>	<i>30</i>
IV. Conclusión	31

Solicitantes

Acción Ecológica es una organización no gubernamental, sin fines de lucro que participa en campañas sobre los impactos que generan las actividades: petrolera, minera, camaronera, forestal y de plantaciones, florícola, la biotecnología, bioprospección y la biopiratería. Se enfoca en el trabajo con mujeres en la defensa de la naturaleza y los derechos de las mujeres y coordina con Saramanat Wrmikuna. Se analizan también temas más macro como impactos ambientales a nivel urbano, impactos ambientales ligados a la globalización, el ALCA, la deuda ecológica y el cambio climático.¹

EarthRights International es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro que combina el poder de la ley y el poder del pueblo en defensa de los derechos humanos y el medio ambiente, los que definimos como ‘los derechos de la tierra.’ Nos especializamos en la investigación de hechos, acciones legales contra autores de violaciones de los derechos humanos y ambientales, enseñanza a organizaciones y líderes comunitarios, así como campañas de cabildeo y sensibilización. A través de estas estrategias, ERI busca terminar con esos abusos, para proporcionar soluciones reales para gente real, y para promover y proteger los derechos humanos y el medio ambiente en las comunidades donde trabajamos². Somos abogados graduados de universidades como Harvard, Yale, NYU, Virginia, Northwestern, American, Santa Clara, Gonzaga, Sídney, Thammasat, Javeriana y Los Andes, y hemos representado a los demandantes en los siguientes casos, entre otros:

- *Doe et al. v. Chiquita Brands Int’l Corp.*,
- *Wiwa v. Royal Dutch Petroleum Corp.*,
- *Maynas Carijano v. Occidental Petroleum Corp.*,
- *Doe et al. v. Unocal Corp.*

¹ Véase Acción Ecológica, <http://www.accionecologica.org/>.

² Véase EarthRights International. *About EarthRights International*, disponible en: <http://www.earthrights.org/multimedia/video/video-earthrights-action> (Última acceso: 10 de julio de 2015).

Señor Emilio Álvarez Icaza
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH
Organización de los Estados Americanos - OEA
Washington, D.C. – USA.-

Ref.: Informe respecto la situación de defensoras y defensores de derechos humanos de pueblos indígenas y del ambiente en Ecuador

Respetable Señor Álvarez Icaza:

Conforme a su atenta nota recibida por nosotros el pasado 18 de septiembre del presente año, respecto del otorgamiento de una audiencia temática durante este 156° período de sesiones de la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (la “Comisión”), los solicitantes se dirigen a su respetable autoridad y a la Comisión dentro de los veinte días otorgados, con la intención de ofrecer información actualizada sobre las graves violaciones a los derechos humanos de las defensoras y defensores indígenas y del medio ambiente en Ecuador, con un enfoque particular en la situación de las mujeres.

I. Introducción

1. Durante los últimos años, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha hecho referencia a los defensores de derechos humanos en audiencias³ e informes temáticos⁴.

³ Véanse, p.ej., Período de sesiones de audiencias temáticas, Sesión 154°, Situación de derechos humanos de los líderes y defensores del Pueblo Shuar en Ecuador (Comisión I.D.H, 17 de marzo de 2015); Período de sesiones de audiencias temáticas, Sesión 146°, Situación de defensores de derechos humanos y defensores del medio ambiente en Ecuador (Comisión I.D.H, 2 de febrero de 2012); Período de sesiones de audiencias temáticas, Sesión 137° Situación de defensores y defensoras de derechos humanos en Ecuador (Comisión I.D.H, 3 de noviembre de 2009).

⁴ Véanse Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.124, Doc. 5 rev.1, (Comisión I.D.H, 7 de marzo de 2006), disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Defensores/defensoresindice.htm> (Último acceso: 26 de junio de 2015); Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 66, (Comisión I.D.H, 31 de diciembre de 2011), disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf> (Último acceso: 26 de junio de 2015).

Queremos poner de presente la situación en que viven las defensoras⁵ y los defensores de pueblos indígenas de derechos humanos y del medio ambiente en Ecuador. En particular, son de especial preocupación las violaciones sufridas por las defensoras y los defensores que velan por la protección de sus comunidades cuando sus derechos son amenazados o efectivamente vulnerados por los perjudiciales efectos de la industria petrolera, en especial cuando se trata de defensores indígenas y de otros defensores que los apoyan. Ellos han sido víctimas de criminalizaciones injustas mediante investigaciones y juicios sin fundamento, así como actos de represión que van desde la injuria, calumnia y humillación pública por parte de agentes gubernamentales y particulares, hasta vigilancia, persecuciones y amenazas a su vida e integridad personal.

2. Las defensoras afrontan riesgos particulares a su género, como se ha reconocido por esta Ilustre Comisión⁶. La motivación de muchas defensoras contra las violaciones ambientales de la industria petrolera es, en parte, su identidad e instinto materno y el deseo de proteger a sus hijos⁷. Estos nobles propósitos las hacen vulnerables, especialmente a aquellas que son madres solteras. En estos casos, las madres solteras tienen miedo de lo que les pasaría a sus hijos en el evento que ellas fueren detenidas⁸. Además, las amenazas o los actos de represión

⁵ Para clarificación, definimos “defensora” como una mujer que promueva o busque la protección y el pleno ejercicio de derechos humanos en la esfera doméstica o internacional. Véase Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 66, (Comisión I.D.H., 31 de diciembre de 2011), *disponible en*: <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf> (Último acceso: 26 de junio de 2015) [de aquí en adelante “CIDH, Segundo informe”].

⁶ CIDH, Segundo informe, nota 5 *supra*, ¶281.

⁷ Véanse Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca ¶ 5 (“Yo defiendo porque es mi casa porque es Yasuní donde yo nací, yo soy mamá, yo dejo sangre, doy luz a mis hijos”); Declaración de Esperanza Martínez Yáñez ¶ 40 (“Las mujeres tienen que responder a una seguridad colectiva (por los hijos)”).

⁸ Véase Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca ¶ 6.

contra las defensoras en sus propios hogares también han afectado a sus hijos, cuyos derechos también han sido vulnerados⁹.

3. Así mismo, la condición de mujeres defensoras de derechos humanos y del medio ambiente tiene varias diferencias a la de los hombres defensores, y no contemplarlas podría ponerlas en el riesgo de hacerlas invisibles¹⁰. La Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales, a la cual pertenecen varias mujeres ecuatorianas, ha identificado que a pesar de que las mujeres han estado presentes en la resistencia contra los proyectos extractivos, no han sido visibilizadas y sus derechos están siendo violados al afectar su entorno e interrumpir la cotidianidad de sus relaciones familiares¹¹.
4. En una región donde el rol femenino es generalmente subestimado, es más difícil ser defensora que defensor de derechos humanos y medioambientales. No puede ignorarse cómo la mujer es a veces marginada de la esfera pública, cosificándola vilmente como un objeto del espacio público que le es extraño¹². Es un hecho que se ha acogido en la región “un esquema de división sexual del trabajo, encasillando a las mujeres en el espacio privado y a los hombres en el público”¹³, cuyo objeto o efecto ha sido la creación de obstáculos en la

⁹ Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca, ¶¶6-7; Declaración de Esperanza Martínez Yáñez, ¶¶33, 40; Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶11; Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶13.

¹⁰ Véase Tamir Yael, *Siding With the Underdogs*, In: *Is Multiculturalism Bad for Women?*, 47 (Susan Moller Okin, Princeton University Press 1999).

¹¹ Véase Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales <http://www.redlatinoamericanademujeres.org/p/para-que-nace-la-red.html>.

¹² Véase Norman Wray, *Violencia contra la mujer en el espacio público y en el ejercicio del poder*. *Ágora Política*. N°6. Equidad política: mujeres en el ejercicio del poder, pág. 50, *disponible en*: <http://www.idea.int/americas/ecuador/upload/%C3%81gora-Pol%C3%ADtica-6.pdf> (Última acceso: 24 de junio 2015).

¹³ Claudia Ranaboldo y Yolanda Solana, *Desigualdad de género en la participación de las mujeres en América Latina y El Caribe*. Documento de Trabajo N°23. Programa Dinámicas Territoriales Rurales, pág. 12, *disponible en*: http://genero.ife.org.mx/docs_marco/29_DesigualdadGeneroParticipacionPoliticaenALyC.pdf (Última acceso: 27 de junio de 2015).

participación política de la mujer, al asignarles tareas generalmente asociadas al trabajo doméstico y reproductivo¹⁴.

5. El género juega un papel primordial al entrar en la esfera pública. Mientras que la mujer trae consigo su vida personal y familiar, sin poder dejarla de lado, el rol del hombre es más permisivo, entrando y saliendo de dicha esfera con mayor flexibilidad al dejar su esfera personal y familiar a cargo de la mujer. Existe incluso la percepción de que “los hombres se apropian de los espacios públicos y del ‘derecho’ a utilizarlos como lo decidan y de abusar de este poder sobre las mujeres, mientras que las mujeres se privan de utilizar el espacio público por temor, es decir, por sentirse inseguras”¹⁵. Este temor e inseguridad son la consecuencia de las prácticas de acoso y violencia que incrementan a medida que las mujeres aumentan su participación en los espacios políticos, y denota una de las principales causas de desigualdad en la participación pública¹⁶.
6. Si ser mujer defensora es un reto, ser mujer e indígena es aún más difícil al defender derechos humanos y medioambientales. Por una parte, muchas veces las mujeres indígenas que participan en los procesos políticos son reprochadas socialmente, por romper con la distribución de tareas culturalmente definidas con base en el género, y por ausentarse de su hogar a raíz de su liderazgo. Al entrar en el espacio público adquieren compromisos y responsabilidades que llevan a sacrificios personales¹⁷.

¹⁴ Véase El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 79, ¶103 (Comisión I.D.H, 18 de abril de 2011), *disponible en*: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/MUJERES%20PARTICIPACION%20POLITICA.pdf> (Última acceso: 27 de junio de 2015) [de aquí en adelante “CIDH, El camino”].

¹⁵ Norman Wray, nota 13 *supra*, pág. 51.

¹⁶ Claudia Ranaboldo y Yolanda Solana, nota 14 *supra*, pág. 15.

¹⁷ Maria S. Moreno Parra, “WARMIKUNA JUYAYAY! ECUADORIAN AND LATIN AMERICAN INDIGENOUS WOMEN GAINING SPACES IN ETHICS POLITCS” (2014). Theses and Dissertations - Anthropology. Paper 14, *disponible en*: http://uknowledge.uky.edu/anthro_etds/14, pág. 202 (Última acceso: 27 de junio de 2015).

7. Las mujeres indígenas son generalmente excluidas de los procesos de participación en Ecuador. Tal y como lo ha reconocido expresamente la República del Ecuador, una de las razones principales de su exclusión del ámbito público es su menor acceso a la información, lo que no les permite conocer sus derechos:

“la exclusión de mujeres indígenas ... de los procesos organizativos sociales, [se da] por el desconocimiento de sus derechos y porque no están contempladas en las políticas públicas”¹⁸.

A estas prácticas se suma la violencia que se deriva de los espacios políticos y de los conflictos armados y sociales, vividos por las mujeres indígenas que son discriminadas y que en muchas ocasiones silencian sus voces.

8. El incumplimiento de la República del Ecuador al no proteger adecuadamente a las defensoras indígenas y sus colegas, y al criminalizarlas injustamente viola las obligaciones internacionales de Ecuador. Estos hechos implican violaciones de los derechos de las defensoras indígenas de derechos humanos y medioambientales a las garantías judiciales, a un tratamiento humano, a su privacidad, a su honra, así como sus derechos de libertad de asociación y protección judicial.

II. Situación Fáctica

A. El incumplimiento sistémico y prolongado de la República del Ecuador al no proteger a las defensoras y los defensores indígenas de derechos humanos y medioambientales

9. Desde la década de los setenta, la industria petrolera ha tenido un rol importante en la economía ecuatoriana¹⁹. A pesar del tamaño de su territorio, Ecuador es el quinto mayor productor de petróleo en América Latina, y los ingresos petroleros representan el 40% del

¹⁸ Respuesta del Estado de Ecuador al Cuestionario de la CIDH sobre Avances y Desafíos en la Esfera de la Participación Política de las Mujeres, (28 de mayo 2009). En: CIDH, El camino, nota 14 *supra*, ¶96.

¹⁹ Amnistía Internacional. Ecuador: “Para que nadie reclame nada” ¿Criminalización del derecho a la protesta en Ecuador? (17 de julio de 2012). AMR 28/002/2012, pág. 9.

presupuesto del Estado²⁰. Ecuador ha otorgado un alto número de concesiones petroleras en la Amazonía, y el gobierno quiere perforar en lugares que tienen una ecología muy frágil²¹. El daño medioambiental causado por las operaciones petroleras por más de 40 años de explotación ha resultado en conflictos sociales y políticos con miembros de comunidades indígenas y entre ellos mismos²².

10. Antes de la presidencia de Rafael Correa, entre los años 2005 y 2006, aumentaron los proyectos extractivos, incluyendo proyectos petroleros, llevando a un aumento de actividades de defensa de derechos humanos y medioambientales contra esta industria²³. Muchas personas fueron criminalizadas y/o reprimidas por su actividad de defensores, e incluso hubo casos de secuestro²⁴, tortura y algunos defensores perdieron sus vidas²⁵. La situación de los defensores y las defensoras medioambientales que apoyan comunidades indígenas es grave²⁶.

11. La criminalización y represión de los defensores y las defensoras continuó después de que Correa se convirtió en el presidente en enero 2007²⁷. Por ejemplo, después de que una comunidad en Orellana participó en una protesta y bloqueó la carretera vía Auca, la producción petrolera se redujo en un 20%²⁸. A raíz de esto, se declaró un estado de

²⁰ *Ibid.*

²¹ Nick Miroff, "In Ecuador, oil boom creates tension," Washington Post, 16 de febrero de 2014.

²² Amnesty International, Ecuador: 'So that no one can demand anything': Criminalizing the right to protest in Ecuador? (17 de julio de 2012), AMR 28/002/2012, pág. 9.

²³ *Ibid.*, pág. 10.

²⁴ Véase Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU) y Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Intervención minera a gran escala en Ecuador y vulneración de derechos humanos: caso correintes resources, (diciembre de 2010), *disponible en*: <https://www.fidh.org/es/americas/ecuador/8923-intervencion-minera-a-gran-escala-en-ecuador-la-urgencia-de-una-moratoria> (Última acceso: 28 de julio de 2015).

²⁵ *Ibid.*; Observatory for the Protection of Human Rights Defenders, *Steadfast in Protest: Annual Report 2005*, págs. 217-218; Véase: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), Testimonio de sacerdote salesino sobre muerte de indígena amazónico (1 de octubre de 2009) *disponible en*: <http://www.olca.cl/oaca/ecuador/mineras51.htm> (Última acceso: 29 de julio de 2015).

²⁶ Por ejemplo, en 2005, defensores trabajando con las comunidades indígenas, Siona, Secoya, Cofán y Waorani que fueron afectados de contaminación ambiental por las operaciones de Texaco, sufrieron agresión, amenazas y vigilancia. Véase Observatory for the Protection of Human Rights Defenders, *Steadfast in Protest: Annual Report 2005*, págs. 217-218.

²⁷ Véase Amnesty International, nota 23 *supra*.

²⁸ *Ibid.*, pág. 11.

emergencia que “autorizó a la Fuerza Pública intervenir con el propósito de despejar las vías interrumpidas y garantizar la operación de producción y transporte de petróleo”²⁹. Aquellos que desafiaron las operaciones petroleras fueron detenidos y recibieron denuncias de terrorismo y sabotaje³⁰.

12. Sin embargo, es de reconocer que entre 2007 y 2008 hubo políticas nuevas que significaron la institucionalización de derechos medioambientales y la protección de los defensores y las defensoras. En abril de 2007, se aprobó la creación de una Asamblea Constituyente encargada de redactar una nueva Constitución³¹. Ésta reconoce los derechos de las comunidades indígenas y los derechos de la naturaleza³². Aunque este fue un desarrollo positivo, la Constitución también establece que los recursos no renovables pertenecen al Estado, lo que otorga al gobierno un mayor control sobre la extracción de estos recursos³³.
13. Entre marzo y julio de 2008, la Asamblea Constituyente concedió amnistías a más de 350 personas que fueron acusadas por protestar contra las políticas sobre los recursos naturales³⁴. La Asamblea declaró que “la situación por la que atraviesan muchos líderes sociales en el Ecuador es altamente crítica, pues en cada espacio en que éstos asumen la exigibilidad de sus derechos, han sido objeto de amenazas, intimidaciones, persecuciones, enjuiciamientos y otras acciones dirigidas a desprestigiarla/los y desmotivar su trabajo”³⁵.
14. Sin embargo, estas amnistías no fueron una garantía plena para los líderes. Por ejemplo, en enero 2011 siete personas de la lista de amnistías fueron sometidas a investigaciones

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*

³¹ Véase *ibid.*, 12.

³² Asamblea Constituyente, “Capítulo 4: Derechos de las Comunidades, pueblos y nacionalidades”, Constitución de la República del Ecuador, Artículos 57.7 y 57.17.

³³ Amnesty International nota 23 *supra*, pág. 9.

³⁴ Véase *ibid.*, pág. 11.

³⁵ Marisol Peñafiel, “Capítulo 4.1 La justicia como instrumento de persecución a líderes sociales”, Pobladores y Activistas de Derechos Humanos y de Defensa del Medio Ambiente.

penales³⁶. Esto significa un incumplimiento de Ecuador al no implementar políticas positivas para proteger a los defensores.

15. Fuera de las amnistías y de la nueva Constitución, la situación para las defensoras y defensores continúa siendo muy preocupante. Por un lado, el control del gobierno sobre los recursos naturales ha resultado en la ampliación de concesiones petroleras, cuyo resultado ha sido un aumento en los conflictos sociales y la necesidad de aumentar la defensa en la protección del medio ambiente y los derechos humanos que se ven afectados por sus afectaciones³⁷. Por otro lado, aún continúan la criminalización injusta y los actos de represión en contra de las defensoras y los defensores de derechos humanos y medioambientales.

16. De hecho, la criminalización en Ecuador se ha presentado de diferentes maneras. El patrón sistemático de criminalización incluye denuncias injustas, detención falsa y preventiva, finanzas restrictivas y acciones sin las garantías mínimas del debido proceso³⁸.

17. Por una parte, la República del Ecuador ha promulgado los Decretos 982 de 2008³⁹ y 16 de 2013⁴⁰ por virtud de los cuales se ponen controles estatales a las organizaciones de la sociedad civil y se permite la eliminación arbitraria de éstas⁴¹, restringiendo las labores de activistas, periodistas y defensores y defensoras de derechos humanos. Por otra parte, el Código Penal ha sido reformado, aumentado las penas y tipificando nuevos delitos. Por

³⁶ CIDH, Segundo informe, nota 5 *supra*, ¶165.

³⁷ Amnesty Internacional, nota 23 *supra*.

³⁸ Amnesty Internacional, nota 23 *supra*, págs. 13-4, 16; Declaración de Margoth Escobar Villaroel.

³⁹ Rafael Correa Delgado. Presidente Constitucional de Ecuador. Decreto 982 del 25 marzo de 2008, *disponible en*: <http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2008/abril/code/19026/registro-oficial-no-311---martes-8-de-abril-de-2008#No982> (Última acceso: 7 de julio de 2015).

⁴⁰ Rafael Correa Delgado. Presidente Constitucional de Ecuador. Decreto 016 del 04 junio de 2013, *disponible en*: <http://decretos.presidencia.gob.ec/decretos/> (Última acceso: 7 de julio de 2015).

Véase Defensoría del Pueblo de Ecuador. Los escenarios de la criminalización a defensores de derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador: desafíos para un Estado constitucional de Derechos. Informe temático, pág. 15.

⁴¹ Ministerio del Medio Ambiente, Acuerdo N° 125. (4 de diciembre de 2013), *disponible en*: http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/2013/12/acuerdo_ministerio_ambiente.pdf (Última acceso: 7 de julio de 2015); Ministerio del Medio Ambiente disuelve ONG Pachamama. El Universo, *disponible en*: <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/12/04/nota/1872826/ministerio-ambiente-disuelve-ong-pachamama> (Última acceso: 3 de julio de 2015).

ejemplo, el mayor número de denuncias por las que han sido criminalizados los defensores y defensoras de derechos humanos del medio ambiente se ha dado a través de procesos que se encuadran bajos los delitos de obstrucción ilegal de vías, sabotaje, terrorismo, injuria y daño la propiedad⁴².

18. Al respecto, esta Ilustre Comisión ha expresado su preocupación por el hecho que “tipos penales vagos o ambiguos se han producido en el contexto de defensa de los derechos de las comunidades que ocupan tierras de interés para el desarrollo de megaproyectos como las explotaciones mineras, hidroeléctricas o forestales”⁴³. Esto ha llevado a la criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos y medioambientales. Asimismo, esta Ilustre Comisión observó “una creciente aplicación de diversos tipos penales en algunos Estados con la finalidad de afectar las actividades de la defensa de los derechos humanos”⁴⁴.

19. En Ecuador, actores privados y agentes estatales reprimen a los defensores y las defensoras de derechos humanos y medioambientales. Esta represión se ha presentado de diferentes maneras incluyendo intimidación, ataques, amenazas, injuria, calumnia, vigilancia y humillación pública⁴⁵. Cuando se dan actos de represión cometidos por un actor privado, los defensores no pueden presentar una denuncia por miedo o si se presenta una denuncia, el Estado no hace nada para impulsar el proceso⁴⁶.

⁴² Amnistía Internacional, nota 20 *supra* págs. 24, 35.

⁴³ *Ibid.*, ¶94.

⁴⁴ CIDH, Segundo informe, nota 5 *supra*, ¶93.

⁴⁵ *Veánse* Declaración de Margoth Escobar; Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya; Declaración de Esperanza Martínez; Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi; Declaración de Paulina Monserrat Muñoz Samaniego; Anexos: Denuncias presentada por Paulina Monserrat Muñoz Samaniego.

⁴⁶ *Véase* Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya; Declaración de Esperanza Martínez Yánez.

B. Las incidentes de agosto de 2015

20. El 3 de agosto de 2015, una gran cantidad de indígenas ecuatorianos iniciaron una marcha contra el Gobierno de Rafael Correa⁴⁷. La marcha inició en la provincia de la Amazonía ecuatoriana y tenía como punto de llegada la ciudad de Quito, el 13 de agosto⁴⁸. Cientos de indígenas llegaron a la capital después de haber marchado durante once días con el fin de reivindicar la lista de exigencias presentadas al Gobierno⁴⁹. La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (“CONAIE”) hizo una convocatoria de los pueblos indígenas del país para que exigieran la derogación de las diecisiete enmiendas constitucionales ordenadas por el Gobierno⁵⁰. El presidente de la CONAIE manifestó que el paro nunca tuvo un carácter de desestabilizador e incluso hizo un llamado a no incurrir en la violencia⁵¹. Los indígenas presentaron diez solicitudes al Gobierno ecuatoriano, entre las que se encuentran la derogación de las diecisiete enmiendas constitucionales, el restablecimiento del sistema educativo intercultural bilingüe (incluyendo lenguas indígenas), la derogación de la Ley de Aguas y el archivo de un proyecto normativo sobre la propiedad de la tierra, la derogación de la Ley de Justicia Laboral, entre otras⁵².

⁴⁷ Notimérica. “Arranca la marcha indígena contra el gobierno de Ecuador” (3 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-arranca-marcha-indigena-contra-gobierno-ecuador-20150803065914.html> (Última acceso: 23 de septiembre de 2015).

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ El País. “La protesta indígena llega a Quito tras once días de marcha” (13 de agosto de 2015), *disponible en*: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/08/12/actualidad/1439415199_815200.html (Última acceso: 23 de septiembre de 2015).

⁵⁰ Notimérica. “Arranca la marcha indígena contra el gobierno de Ecuador”, nota 47 *supra*.

⁵¹ El Comercio. “Ecuador: Indígenas llegan a Quito para sumarse a paro nacional” (12 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/ecuador-indigenas-llegan-quito-sumarse-paro-nacional-noticia-1832597> (Última acceso: 23 de septiembre de 2015).

⁵² Notiamérica. “¿Qué demandan los indígenas en Ecuador” (25 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.notimerica.com/politica/noticia-demandan-indigenas-ecuador-20150825185310.html> (Última acceso: 25 de septiembre de 2015).

21. Las mujeres indígenas y colectivos feministas se organizaron en una marcha⁵³. Ellas solicitaron un pronunciamiento por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para que condenase la violencia sistémica contra los participantes de la manifestación, y que le exigiese al Gobierno el cese de las agresiones, en especial aquellas dirigidas contra las mujeres y los miembros de los pueblos indígenas⁵⁴. Además, presentaron una carta dirigida a la directora para América Latina de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en donde denunciaron que a la fecha el número de defensores detenidos superaba las 130 personas⁵⁵.
22. En un comunicado, la relatora especial de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas hizo un llamado a la calma y al diálogo por los enfrentamientos que se desarrollaron en Ecuador desde el 10 de agosto⁵⁶. “Es necesario que se restablezca la calma en Ecuador”, señaló la Sra. Tauli Corpuz⁵⁷. Para ella, “es fundamental que se lleve a cabo una investigación justa e imparcial de todos los hechos violentos denunciados por las diferentes partes” y que se respeten todas las garantías judiciales, incluyendo el debido proceso. Añadió su especial preocupación por las acusaciones de violencia contra mujeres indígenas y simpatizantes que participaban pacíficamente en las manifestaciones⁵⁸.

⁵³ El Comercio. “Marcha de mujeres hacia la ONU en Quito para frenar la violencia en protestas” (19 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.elcomercio.com/actualidad/marcha-mujeres-onu-quito-violencia.html> (Último acceso: 23 de septiembre de 2015).

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Noticia. “Pueblos indígenas: Experta de la ONU exhorta a la calma y diálogo en Ecuador” (24 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16343&LangID=S> (Último acceso: 24 de septiembre de 2015).

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ *Ibid.*

23. A pesar del llamado a la calma y al respeto de las garantías fundamentales, la Policía del Ecuador anunció el despliegue de 5.000 uniformados para resguardar la capital⁵⁹. Éstos atacaron a la población civil con bastones y gases lacrimógenos, y ejecutaron detenciones arbitrarias de manera indiscriminada⁶⁰.
24. Las protestas tuvieron lugar en diferentes lugares del Ecuador. Miles de indígenas se movilizaron de Zamora Quimchipe a Quito y se reunieron con otros más en Quito⁶¹. Fue allí donde tuvo lugar una marcha de aproximadamente 2.000 personas⁶². Los reportes sugieren que las mujeres de la movilización, cuya vulnerabilidad es mayor, fueron especial blanco de la policía y las fuerzas armadas⁶³. Manuela Picq indicó que fue “secuestrada por el Gobierno ... sin ninguna garantía del debido proceso”⁶⁴. Las autoridades, por su parte, declararon “Estado de Excepción” en todo el territorio nacional por el supuesto peligro del volcán Cotopaxi, que queda a 45 kilómetros de distancia⁶⁵.
25. La organización no gubernamental Amnistía Internacional informó que recibió reportes sobre el uso excesivo de la fuerza y el uso indiscriminado de gases lacrimógenos por la policía y las fuerzas armadas durante las protestas que tuvieron lugar en Ecuador. Además de esto, un gran número de participantes fueron detenidos⁶⁶. Desde el 13 de agosto, siguen detenidas varias personas por supuesto delitos de ataque o resistencia derivados de las manifestaciones

⁵⁹ Notimérica. “Jornada de paro nacional en Ecuador contra las políticas del Gobierno de Correa” (13 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.notimerica.com/sociedad/noticia-jornada-paro-nacional-ecuador-contra-politicas-gobierno-correa-20150813192543.html> (Última acceso: 23 de septiembre de 2015).

⁶⁰ The Guardian. “Protests by 1,000s of Ecuadorians meet with brutal repression” (19 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.theguardian.com/environment/andes-to-the-amazon/2015/aug/19/protests-ecuadorians-brutal-repression> (Última acceso: 25 de septiembre de 2015).

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.*

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ Amnesty International. “Urgent action: Ecuador. Dozens injured at nationwide protests” (24 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.amnestyusa.org/sites/default/files/uaa18515.pdf> (Última acceso: 29 de septiembre de 2015).

en el paro nacional⁶⁷. La sanción impuesta por el Código Penal puede ser de 6 meses a 7 años⁶⁸.

26. El Colectivo de Investigación Psicosocial presentó un informe en donde realizaron un estudio de las manifestaciones indígenas y de los gremios sociales⁶⁹. En la presentación del Estudio estuvieron presentes Nina Pacari y Carmen Lozano. El estudio se concluyó que entre el 13 y 23 de agosto, 142 personas fueron detenidas, y resaltaron que dicha cifra no concuerda con la de la Fiscalía⁷⁰.

27. En rueda de prensa, la CONAIE reportó un número de 132 detenidos de los cuales 98 tienen instrucción final y 61 tienen prisión preventiva⁷¹. Ante esto, el Ministerio del Interior por su parte, justificó que más de 100 policías y miembros de las fuerzas armadas resultaron heridos⁷². La CONAIE reiteró que están a la espera de la visita de la relatora de las Naciones Unidas para los derechos indígenas⁷³.

28. Decenas de mujeres y representantes del movimiento indígena llegaron a la Fiscalía General Estado con el fin de solicitar la liberación de los detenidos durante las movilizaciones⁷⁴. Por ejemplo, fue detenida la defensora ambientalista Margoth Escobar en Puyo, quien tiene 61

⁶⁷ El Comercio. “10 personas siguen presas por las manifestaciones del 13 de agosto en Quito” (26 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.elcomercio.com/actualidad/detenidos-presos-manifestaciones-paronacional-ecuador.html> (Última acceso: 29 de septiembre de 2015).

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ El Comercio. “Detenciones y agresiones se analizan en dos frentes” (26 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.elcomercio.com/actualidad/detenciones-agresiones-policia-ecuador-indigenas.html> (Última acceso: 25 de septiembre de 2015).

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ El Comercio. “Ecuador: 98 personas procesadas por protestas contra Correa” (27 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/ecuador-98-personas-procesadas-protestas-contra-correa-noticia-1836225> (Última acceso: 25 de septiembre de 2015).

⁷² *Ibid.*

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ El Comercio. “Plantón en la Fiscalía exige la liberación de indígenas y de Margoth Escobar” (18 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.elcomercio.com/actualidad/planton-fiscalia-indigenas-mujeres-detenidos.html> (Última acceso: 23 de septiembre de 2015).

años⁷⁵, de la cual se conoce que se encuentra en un estado de salud delicado⁷⁶. Por su parte Blanca Chancoso, líder de la CONAIE, se quejó por el uso del estado de excepción so pretexto del volcán Cotopaxi, e indicó su inconformidad por la utilización de la naturaleza para justificar el uso de la fuerza⁷⁷.

29. Plan V relata la historia de Yankuam, hijo de Margoth Escobar, frente a la detención de su madre⁷⁸. Cuenta como su madre fue detenida mientras él se había alejado de ella, y la situación como la encontró durante su detención: “encontré a mi madre esposada, golpeada, sin zapatos, su cuerpo completamente moreteado”⁷⁹. A pesar de su delicado estado de salud, Margoth continuó detenida y la Fiscalía inició el proceso en su contra, haciendo audiencias en el instituto de salud con la presencia de 50 policías aproximadamente⁸⁰.

30. La Organización No Gubernamental Amazon Watch en un pronunciamiento, junto con activistas nacionales e internacionales, denunciaron la violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, al ser “perseguidas, desprestigiadas y criminalizadas”⁸¹. Los casos de Margoth Escobar, Manuela Picq y los reportes de Cotocachi, son algunos de los ejemplos expuestos⁸². Estos solicitaron a las instancias internacionales que le exigiesen al Gobierno el cese inmediato de las agresiones⁸³.

⁷⁵ El País. “Las mujeres indígenas alzan la voz en las protestas de Ecuador” (20 de agosto de 2015), *disponible en*: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/08/20/actualidad/1440044925_098946.html (Última acceso: 23 de septiembre de 2015).

⁷⁶ El Comercio. “Plantón en la Fiscalía exige la liberación de indígenas y de Margoth Escobar”, nota 74 *supra*.

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ Plan V. “Golpes y prisión para Margoth Escobar” (19 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://www.planv.com.ec/historias/testimonios/golpes-y-prision-margoth-escobar> (Última acceso: 23 de septiembre de 2015).

⁷⁹ *Ibid.*

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ Amazon Watch. “International Allies Denounce Violence Against Women on Strike in Ecuador” (15 de agosto de 2015), *disponible en*: <http://amazonwatch.org/news/2015/0815-international-allies-denounce-violence-against-women-on-strike-in-ecuador> (Última acceso: 29 de septiembre de 2015).

⁸² *Ibid.*

⁸³ *Ibid.*

C. Los riesgos para defensoras indígenas y sus partidarias

31. Las defensoras indígenas ambientales tienen una vulnerabilidad particular que no aplica a los defensores hombres. La población indígena en Ecuador es aproximadamente de 830,418, 50 por ciento de los cuales son de mujeres⁸⁴. Durante la misión del Relator Especial de Ejecuciones Extrajudiciales de las Naciones Unidas a Ecuador en el año 2011, “manifestó haber recibido información de defensoras de derechos de las mujeres en la frontera norte quienes fueron amenazadas con ser quemadas si proseguían su labor”⁸⁵. Es de recalcar que la Relatora Especial sobre la situación de derechos humanos, Margaret Sekaggya, ha dicho que las mujeres defensoras de derechos humanos que trabajan en temas de industrias extractivas y proyectos de desarrollo se encuentran en un estado de alto riesgo y vulnerabilidad⁸⁶.
32. Los movimientos sociales a los que pertenecen las defensoras son predominantemente masculinos. Por ejemplo, se habla del pueblo o de los campesinos, como lo menciona Blanca Chancoza al decir que “[s]iempre se ha dicho que el pueblo se compone de hombres y mujeres, jóvenes, niños, animales y la naturaleza. Sin embargo, en los últimos tiempos se ha hecho aún más visible la marginación de las mujeres [y] son los hombres los que deciden todo y están en todos los espacios”⁸⁷.
33. Estos grupos defienden derechos colectivos, sin reparar sobre intereses minoritarios del grupo y así evitar cualquier división interna que debilite la defensa de esos derechos

⁸⁴ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, (CEDAW/C/ECU/7), ¶10. (Naciones Unidas, 7 de noviembre de 2008), *disponible en*: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> (Última acceso 28 de julio de 2015).

⁸⁵ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. nota 38 *supra*, pág. 20.

⁸⁶ Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders, Margaret Sekaggya, (Naciones Unidas, 21 de diciembre de 2011), Human Rights Council, Nineteenth Session, (A/HRC/19/55) ¶65, *disponible en*: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-55_en.pdf (Última acceso: 28 de julio de 2015)

⁸⁷ La vida en el centro y el crudo bajo la tierra, El Yasuní en clave feminista, Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo (Ecuador 2014), pág. 51, *disponible en*: <https://miradascriticadelterritoriodesdeelfeminismo.files.wordpress.com/2014/05/yasunienclavefeminista.pdf> (Última acceso: 28 de julio de 2015).

colectivos. La homogenización resulta desfavorable para las mujeres porque ellas son una minoría dentro del movimiento, por lo que se dejan de lado muchos de sus intereses⁸⁸.

34. Así mismo, los riesgos para las defensoras indígenas también se extienden a otras personas que les apoyan afuera de sus comunidades. Específicamente, defensoras que apoyan a las defensoras indígenas, también sufren de represión y criminalización por su defensa ambiental⁸⁹.

35. Muchas defensoras experimentan incidentes por su actividad como producto del sexismo y estereotipos contra mujeres. Esperanza Martínez Yáñez, la cofundadora de Acción Ecológica, ha experimentado ataques por su apoyo a las comunidades indígenas del Parque Yasuní, y dichos ataques se enfocaron en torno a su género. Un incidente perturbador ocurrió cuando su hijo recibió el siguiente mensaje que circulaba como resultado de una campaña adelantada en contra de esperanza: “Yasunidos atacados con vídeo porno de Esperanza Martínez”⁹⁰. En la campaña usaron esquemas de mujeres y le calificaron a Esperanza como una “bruja con 37 gatos”⁹¹.

36. Las defensoras indígenas, en particular, experimentan desafíos asociados a sus roles tradicionales. En muchas comunidades, no hay un espacio disponible para las mujeres para tomar decisiones importantes, como firmar un acuerdo con una empresa petrolera⁹². Esta dinámica evitó que muchas mujeres indígenas realizaran su actividad defensora en el

⁸⁸ Véase Tamir Yael, *Siding With the Underdogs, en Is Multiculturalism Bad for Women?*, Susan Moller Okin (Princeton University Press 1999), pág. 47. Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales, véase <http://www.redlatinoamericanademujeres.org/p/para-que-nace-la-red.html>.

⁸⁹ Véanse Declaración de Margoth Escobar Villaroel; Declaración de Esperanza Martínez Yáñez; Declaración de Paulina Monserrat Muñoz Samaniego.

⁹⁰ Declaración de Esperanza Martínez Yáñez, ¶33.

⁹¹ *Ibid.*

⁹² Véase Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca, ¶¶2-3.

pasado⁹³. Sin embargo, aunque hay más defensoras indígenas en la actualidad, muchas carecen del apoyo de varios hombres de sus comunidades⁹⁴. Por ejemplo, Hueiya Alicia Cahuiya Iteca fue insultada por los dirigentes de la Nacionalidad Amazonia Waorani de Ecuador (NAWE) porque ella no aprovo la actividad petrolera en Yasuní⁹⁵. Los dirigentes le dijeron que había cometido un error, la insultaron y le dijeron que la iban a matar⁹⁶.

III. Violaciones de la Convención Americana de Derechos Humanos y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer

37. La omisión de la República del Ecuador al no proteger adecuadamente las defensoras indígenas y sus colegas no indígenas, así como al permitir que sus propios funcionarios adelantaran criminalizaciones contra ellas, viola sus derechos a la vida, la integridad personal, honra, garantías judiciales, privacidad, reunión, asociación y protección judicial. Así mismo, Ecuador ha violado los artículos 4 y 5 de Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (“Convención Belém do Pará”)⁹⁷.

38. Ecuador no sólo tenía la obligación de prevenir las violaciones cometidas por sus propios agentes estatales. Esta Ilustre Comisión ha indicado que los Estados también tienen la responsabilidad de proteger a los defensores de los actores privados que quieran desafiar su

⁹³ Véase Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶12. “Las mujeres se corrompen menos en los últimos tiempos, por eso es que las mujeres se empoderan y salen a las calles. Antes no habían mujeres Waorani como Alicia, eran dominadas. En los Achuar hay una mujer empoderada, los Shuar están ahí en el proceso, los Kichwa son la mayoría, los Shiwiar también están comenzando a organizarse y de mujeres Zaparas esta Gloria. Hay un gran surgimiento en estos últimos tiempos, veo que a lado de Sarayuku ha quedado bien marcada la capacidad de resistencia y no siento que los otros tengan la misma fuerza, he visto a otros débiles y entregados”.

⁹⁴ Véase Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca, ¶¶5, 7.

⁹⁵ *Ibid.*, 5.

⁹⁶ *Ibid.*

⁹⁷ Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer [de aquí en adelante “Convención Belém do Pará”], A-61, entrada en vigor: 3 de mayo de 1995, *disponible* en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (Última acceso: 28 de julio de 2015).

activismo⁹⁸. Por ello, esas violaciones son atribuibles a la República del Ecuador por tratarse de actos de sus propios agentes estatales así como omisiones frente a acciones de actores particulares cometidas en contra de defensoras que estaban bajo protección del Estado.

A. Violación de los derechos de la vida, integridad personal y Asociación

39. Las defensoras en Ecuador se enfrentan a un ambiente muy peligroso por su actividad. En el riesgoso ambiente arriba descrito, muchas defensoras reciben amenazas contra sus vidas sin respuesta alguna por parte del gobierno, aun en los eventos en que los actores se encuentran plenamente identificados. Esta ausencia de acción positiva implica violaciones a los derechos a la vida, asociación, dignidad personal así como a los artículos 4 y 5 de la Convención Belém do Pará.

40. Respecto al derecho a la vida, estados tienen la obligación positiva de proteger a las defensoras de las acciones realizadas por actores privados y actores estatales que amenazan su derecho a la vida⁹⁹. Esta obligación implica que la República del Ecuador tiene que identificar, investigar y castigar a los presuntamente responsables, así como brindarles a las víctimas reparaciones por estas violaciones a sus derechos humanos¹⁰⁰. El cumplimiento de la Convención es de marcada importancia para promover la noble defensa de las defensoras¹⁰¹.

41. Igualmente, las amenazas recibidas por las defensoras disminuyen su capacidad física y mental violando entonces su integridad personal¹⁰². El derecho a la integridad personal implica la responsabilidad de identificar, investigar y castigar los autores, así como brindar

⁹⁸ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶31.

⁹⁹ Informe sobre seguridad ciudadano y derechos humanos, OEA/Ser.L/V/II.Doc. 57, ¶107 (citas internas omitidas) (Comisión I.D.H., Dic. 31, 2009), *disponible en*: <http://www.cidh.org/countryrep/Seguridad/seguridadindice.sp.htm> (Última acceso: 28 de julio de 2015).

¹⁰⁰ *Ibid.*, ¶112.

¹⁰¹ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra* ¶24.

¹⁰² *Ibid.*, ¶41.

reparaciones y garantías de no repetición cuando exista una amenaza contra una defensora¹⁰³.

Cuando un Estado recibe una notificación indicando que una defensora fue víctima de una amenaza, dicho Estado debe adoptar los mecanismos necesarios para protegerla de cualquier daño futuro¹⁰⁴.

42. Estos derechos son similares a los consagrados en artículos 4 y 5 de la Convención Belém do Pará, específicamente porque las defensoras también tienen el derecho a la seguridad, integridad física y participación social y política bajo dicho tratado especial¹⁰⁵.

43. Con respecto a las defensoras indígenas y sus colegas no indígenas, puede evidenciarse un patrón de incumplimiento por parte de la República del Ecuador. En repetidas ocasiones los agentes estatales no han tomado acciones positivas cuando las defensoras reciben una amenaza contra su vida aun cuando el Estado ha sido notificado expresamente al respecto¹⁰⁶.

Esperanza Martínez Yáñez ha sido víctima de una serie de amenazas y ataques con efecto aterrador y denigrante para ella y su familia. En el mes de marzo de 2004, pintaron una cruz invertida de color rojo en su ventana¹⁰⁷. Meses después, en mayo de 2004 le lanzaron heces fecales donde colgaba su ropa y la de su familia¹⁰⁸. En el mes de julio de 2005, recibió en su celular un mensaje de texto que decía “MUERES HOY”¹⁰⁹. En el mes de diciembre de 2005 cinco personas la robaron usando armas como objeto de intimidación¹¹⁰. Aun cuando Esperanza interpuso la denuncia ante la Jefatura Provincial de la Policía de Pichincha el 2 de

¹⁰³ *Ibid.*, ¶42; *Caso de Gutiérrez-Soler v. Colombia* Ser. C No. 132, ¶¶56-7 (Corte I.D.H., 12 de septiembre de 2005); *Caso de Tibi v. Ecuador* Ser. C No. 114, ¶147 (Corte I.D.H., 7 de septiembre de 2004).

¹⁰⁴ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra* ¶43.

¹⁰⁵ Convención Belém do Pará, nota 96 *supra*.

¹⁰⁶ Véanse Declaración de Esperanza Martínez Yáñez; Declaración de Hueiyya Alicia Cahuiyya Iteca.

¹⁰⁷ Declaración de Esperanza Martínez Yáñez, ¶4.

¹⁰⁸ *Ibid.*

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ *Ibid.*

marzo de 2006, ningún agente estatal ha comenzado investigación alguna ni ha tomado medidas para protegerla a ella o a su familia¹¹¹.

44. Hueiya Alicia Cahuiya Iteca, mujer Waorani, estuvo de viaje fuera del país, y al volver a su cuarto en Puyo le habían robado pertenencias importantes para su trabajo como defensora¹¹². Peor aún, los que la robaron mataron a su perro y le dejaron un papel que decía: “cuidado con tu vida puedes morir”¹¹³. Sin embargo, Hueiya Alicia prefirió no presentar la denuncia porque sospechaba que miembros del gobierno la están buscando¹¹⁴.
45. Además, Gloria Hilda Ushigua Santi, su familia (incluyendo a niñas y niños) y demás compañeras fueron atacadas por la policía. Aparentemente, la razón de los ataques es la actividad como una defensora de Gloria¹¹⁵. Dieciocho policías entraron la casa de Gloria en Puyo, la atacaron con pistolas tipo *taser* y la golpearon en los brazos¹¹⁶. Las policías, también, usaron gas lacrimógeno afectando a Gloria y los demás que se encontraban en la casa¹¹⁷. Sus bienes, incluyendo su teléfono, computadora y su escritorio, fueron destruidos por los policías¹¹⁸. A Gloria le gustaría presentar una denuncia contra la policía pero no confía en que el sistema jurídico doméstico pueda protegerle¹¹⁹. A pesar de ello, presente o no presente la denuncia, el estado de Ecuador tiene la obligación de investigar y castigar este ataque. Parece que ninguna acción de este tipo ha ocurrido a la fecha¹²⁰.

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca, ¶9.

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ *Ibid.*, ¶¶6, 8.

¹¹⁵ Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶13.

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ *Ibid.*

¹¹⁸ *Ibid.*

¹¹⁹ *Ibid.*

¹²⁰ Véase *Ibid.*

B. Violaciones de los derechos de reunión y libertad de asociación

46. Las defensoras indígenas y sus colegas no indígenas tienen derecho a seguir su actividad de defensoras para defender y promover derechos humanos sin obstáculos a sus derechos de asociación y el derecho de reunión. El derecho de asociación exige que las defensoras puedan realizar sus actividades sin amenaza, agresión física, psicológica, o moral, ni acoso de ningún tipo¹²¹. Así mismo, el sistema interamericano ha reconocido que hay una relación importante entre del derecho a la vida y el derecho de asociación¹²². Este es el caso cuando una acción contra la vida de una defensora, como una amenaza, afecta sus actividades de defender y promover los derechos humanos¹²³. Así mismo, en el caso del derecho de asociación, la honorable Corte ha indicado que un ambiente de violencia y ejecuciones sumarias podría afectar tanto a las víctimas directas individualmente como también a su asociación colectivamente, puesto que dicho ambiente “podría disminuir la capacidad de las agrupaciones de organizarse para la protección de sus intereses” y, así mismo, “constituye un obstáculo grave para el ejercicio de los derechos”¹²⁴. Incluso, “la no investigación de dichos hechos tiene un efecto amedrentador que impide el ejercicio libre de los derechos”¹²⁵.
47. Tal y como lo hemos descrito en la sección previa, defensoras como Esperanza Martínez Yáñez y Hueiya Alicia Cahuiya Iteca¹²⁶, han sufrido amenazas contra sus vidas que están

¹²¹ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶46.

¹²² *Caso de Manuel Cepeda-Vargas v. Colombia* Ser. C No. 213, ¶172 (Corte I.D.H., 26 de mayo de 2010); *Caso de Kawas-Fernández v. Honduras*. Ser. C No. 196 ¶150 (Corte I.D.H., 1 de marzo de 1996); IACHR, Segundo Informe, nota 34 *supra*, ¶46.

¹²³ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶26.

¹²⁴ *Cantoral Huamani y García Santa Cruz v. Perú*, Ser. C No. 167, ¶146 (Corte I.D.H., 10 de julio de 2007) citando *Caso Huilca Tecse v. Perú*, nota 68 *supra*, ¶77 e Informe del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, número 278 respecto del Perú, ¶237 (Vol. LXXIV, 1991, Serie B, núm. 2).

¹²⁵ *Ibid.*, ¶146.

¹²⁶ *Supra*, ¶¶ 33, 34.

asociadas con su defensa de los derechos humanos y el medio ambiente¹²⁷. Después de que Esperanza y Alicia recibieron las amenazas, el Estado ecuatoriano no hizo nada aparente para investigar o protegerlas¹²⁸. La ausencia de acción estatal alguna viola el derecho a la vida y así como el derecho de asociación porque los dos derechos se encuentran relacionados¹²⁹.

48. Aparte del derecho de asociación, las defensoras también han experimentado violaciones a su derecho de reunión. Las violaciones de este derecho se manifiestan de muchas maneras como represión y criminalización de protestas pacíficas¹³⁰. Mercedes Margoth Escobar Villaroel, Gloria Hilda Ushigua Santi y Melva Patricia Gualinga Montalvo fueron a Quito como testigo una licitación de la undécima ronda petrolera en noviembre de 2013¹³¹. Al llegar, Margoth se encontró con que adentro de la ronda había personas que se hacían pasar como líderes cuando a los verdaderos líderes no se les había permitido la entrada¹³². Al llegar se encontró con esa sorpresa y le pidieron entrara para que los demás conocieran su opinión¹³³. Les tomaron muchas fotos y los sacaron diciéndoles que eran terroristas¹³⁴. Después de este incidente, la Fiscalía las llamó Margoth, Gloria y Patricia a declarar sobre el incidente en una investigación penal¹³⁵.

49. En 2013, Esperanza participó en los procesos de auto convocatoria para que se revisara la decisión que se canceló la iniciativa de mantener el crudo en el subsuelo, y para que la Asamblea Nacional evitara que la explotación petrolera se declarara de interés general. Así

¹²⁷ Declaración de Esperanza Martínez Yáñez, ¶ 4; Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca, ¶9.

¹²⁸ *Ibid.*

¹²⁹ *Veáse* Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶26.

¹³⁰ *Ibid.*, ¶¶106-07, 129.

¹³¹ Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶12; Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶¶6-7; Anexos: Judicialización de Defensores de los Derechos de la Naturaleza.

¹³² Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶11.

¹³³ *Ibid.*

¹³⁴ *Ibid.*

¹³⁵ *Ibid.*, ¶9; Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶8.

mismo, Esperanza participó en procesos con diferentes organizaciones sobre la posibilidad de convocar a una consulta por iniciativa popular¹³⁶. Esperanza ayudó a iniciar un proceso de consulta en la Plaza Grande¹³⁷. De manera progresiva ella y sus compañeros fueron expulsados de la Plaza por parte de los denominados grupos “Comando de Alianza País”, en medio de una creciente provocación y agresión apoyada por miembros de la policía nacional¹³⁸. Terminaron siendo expulsados de la plaza a la que no podían entrar si no estaban identificados como miembros de Alianza País¹³⁹. Varias personas fueron golpeadas, insultadas, amenazadas y detenidas ilegalmente¹⁴⁰. Esperanza vio que golpearon a tres mujeres y las tiraron al piso; así como “a un muchacho ... al punto de sangrar su cabeza”¹⁴¹.

C. Violaciones de derechos de garantías judiciales y protección judicial

50. El incumplimiento de Ecuador al no proteger los derechos a las garantías judiciales y la protección judicial de las defensoras indígenas y sus colegas no indígenas se origina en la criminalización iniciada en su contra sin un proceso justo que cuente con las garantías mínimas de debido proceso para protegerlas.

(i) Criminalización sin un Proceso Justo

51. En virtud de los artículo 8 y 25 de la Convención Americana y el artículo 4 de Convención Belém do Pará, las defensoras tienen los derechos a las garantías y protecciones judiciales. Esto significa que las investigaciones penales iniciadas por los agentes de la República del Ecuador deben ser justas, apegadas al debido proceso, en las que los acusados tienen la oportunidad de preparar una defensa técnica adecuada y de recibir notificaciones previas

¹³⁶ Declaración de Esperanza Martínez Yáñez, ¶7.

¹³⁷ *Ibid.*, ¶¶8-9.

¹³⁸ *Ibid.*, ¶9.

¹³⁹ *Ibid.*

¹⁴⁰ *Ibid.*, ¶10.

¹⁴¹ *Ibid.*

sobre las denuncias en su contra¹⁴². Esta Ilustre Comisión ha reconocido que la criminalización injusta contra las defensoras viola estos derechos¹⁴³. Pese a lo anterior, Ecuador continúa con las violaciones¹⁴⁴.

52. Mercedes Margoth Escobar Villaroel ha sido objeto de muchas denuncias durante los últimos diez años sin un proceso justo. En el año 2000, Margoth fue denunciada por los delitos de sabotaje, terrorismo y robo; por ninguno de estos fue condenada¹⁴⁵.

53. Como se comentó arriba, Margoth, Gloria Hilda Ushigua Santi y Melva Patricia Gualinga Montalvo participaron en una licitación en la undécima ronda petrolera en noviembre de 2013 en Quito¹⁴⁶. Después de los hechos ocurridos ese día, la Fiscalía la llamó a declarar sobre el incidente¹⁴⁷. Según recuerdan las defensoras, dentro de la investigación por los supuestos delitos de sabotaje y terrorismo, ocho personas incluyendo a ellas fueron llamadas y se presentaron a declarar a la fiscalía¹⁴⁸. El proceso se encuentra en suspenso y ellas no han podido obtener mayores detalles sobre el mismo¹⁴⁹. Defensoras como Margoth, Gloria y Patricia tienen el derecho de recibir más información sobre la investigación y el estatus de sus casos. Además, ellas tienen que pagar para defensa legal no pueden costear; así otro aspecto de este derecho violado¹⁵⁰.

54. Más recientemente, Margoth fue víctima de un incidente de criminalización injusta muy serio. El 13 de agosto de este año, Margoth participó de manera pacífica en una marcha en

¹⁴² Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.

¹⁴³ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶81.

¹⁴⁴ También, la Comisión declaró que las políticas de amnistía no son efectivas para reducir ni eliminar la criminalización de defensoras. Véase *ibid.*, ¶83.

¹⁴⁵ Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶9.

¹⁴⁶ *Ibid.*; Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶¶6-7; Anexos: Judicialización de Defensores de los Derechos de la Naturaleza.

¹⁴⁷ Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶12; Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶8; Anexos: Judicialización de Defensores de los Derechos de la Naturaleza.

¹⁴⁸ *Ibid.*

¹⁴⁹ Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶12; Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶8.

¹⁵⁰ Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶7.

Puyo¹⁵¹. Margoth se encontraba en la Plaza Roja cuando la policía la detuvo: “Me atacaron brutalmente en diferentes partes de mi cuerpo, especialmente en mi espalda y extremidades. Me llevaron a un lugar de detención y me llevaron esposada contra el suelo, me golpearon, y uno de los oficiales me puso una rodilla en la cara, mientras le ponían gases lacrimógenos en mi boca y me amenazaban”¹⁵². Después, recibió la denuncia de “ataque o resistencia” y estuvo en detención preventiva a pesar de su delicado estado de salud¹⁵³. Eventualmente le otorgaron libertad condicionada, pero debe presentarse todos los lunes y viernes ante la fiscalía, y, en todo caso, no se la ha garantizado un acceso adecuado a la salud¹⁵⁴.

(ii) *Falta de Protección Judicial para las Defensoras*

55. La República del Ecuador también se encuentra en violación del derecho de protección judicial por no brindarle protección a las defensoras. Así como sucede con las obligaciones basadas de los derechos de la vida, integridad personal y asociación¹⁵⁵, el derecho a la protección judicial requiere que la República de Ecuador identifique, investigue y castigue los autores de los delitos cometidos en contra de las defensoras; así como que otorgue reparaciones a las defensoras por las violaciones de las que fueron víctimas¹⁵⁶. Como hemos mencionado en la sección previa¹⁵⁷, existe un patrón en la omisión del Estado sobre acciones positivas que debió haber tomado cuando el Estado fue informado de que las defensoras reciben amenazas contra su vida¹⁵⁸.

¹⁵¹ Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶14.

¹⁵² *Ibid.*

¹⁵³ *Ibid.*

¹⁵⁴ *Ibid.*

¹⁵⁵ *Supra*, ¶¶ 31-36.

¹⁵⁶ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶¶233-234.

¹⁵⁷ *Supra*, ¶¶31-36.

¹⁵⁸ Véanse Declaración de Esperanza Martínez Yáñez; Declaración de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca.

56. Esperanza Martínez Yáñez fue víctima de una serie de amenazas y ataques entre 2004 y 2005¹⁵⁹. El 2 de marzo de 2006 Esperanza interpuso la respectiva denuncia en la Jefatura Provincial de la Policía de Pichincha pero hasta el día de hoy dicho recurso no ha sido efectivo en tanto que el Estado no ha tomado acción alguna para protegerlas o investigar diligentemente sobre los hechos¹⁶⁰. Hueiya Alicia Cahuiya Iteca estuvo de viaje fuera del país, y durante este tiempo le repositorios donde guardaba evidencia de su trabajo como defensora, le mataron su perro, y le dejaron una amenaza¹⁶¹.

D. Violaciones del derecho de privacidad

57. República del Ecuador ha violado del derecho a la privacidad de las defensoras. En esta violación los agentes estatales han sido los autores materiales y directos.

(i) Servicios de Inteligencia

58. Estados tienen prohibido realizar de inteligencia ilegal e interferir con comunicaciones privadas¹⁶². Además, la Comisión ha buscado que las defensoras tienen el derecho de saber cuándo hay inteligencia sobre sus actividades y obtener acceso a los archivos de la inteligencia, especialmente cuando no hay alguna acción contra ellas sobre su activismo¹⁶³. Sin embargo, en Ecuador hay inteligencia sobre las actividades de las defensoras sin una aparente razón legítima.

59. En Mayo 2015, se conoció que el Sistema Nacional de Inteligencia había preparado un informe sobre varias defensoras y defensores¹⁶⁴. En dicho informe, hay información sobre actividades de las defensoras, incluyendo Esperanza Martínez Yáñez, y específicamente de

¹⁵⁹ *Supra*, ¶35.

¹⁶⁰ Declaración de Esperanza Martínez Yáñez, ¶4.

¹⁶¹ *Supra*, ¶36.

¹⁶² Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶58.

¹⁶³ Véase *ibid.*, ¶¶74, 214.

¹⁶⁴ Declaración de Esperanza Martínez Yáñez, nota 2 *citando* Plan V. “Los blancos de inteligencia,” (30 de mayo de 2015), *disponible en*: <http://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/blancos-la-inteligencia> (Última acceso: 26 de julio de 2015).

cómo entregaron firmas recolectadas al Consejo Nacional Electoral para convocar a una consulta popular para decidir sobre la pertinencia de explotar petróleo en el Parque Nacional Yasuní¹⁶⁵. Esta información incluye nombres, fotografías y actividades de los líderes y personajes acompañantes de la marcha¹⁶⁶.

60. Respecto a Esperanza, se reportó que el informe tiene información sobre sus comunicaciones privadas con otras personas incluyendo funcionarios de Acción Ecológica¹⁶⁷. Así mismo, el informe adjunta los sueldos y roles de pago detallados de Esperanza Martínez y el detalle de todos los gastos realizados por Acción Ecológica, información a todas luces confidencial¹⁶⁸. Esperanza nunca recibió notificación alguna del gobierno sobre esta inteligencia y solamente lo supo por medio de un artículo publicado por un medio de comunicación en internet.

(ii) *Interferencia con la Vida Privada*

61. Ecuador tiene la responsabilidad de proteger la vida privada de las defensoras sin interferencia de ningún tipo¹⁶⁹. Si el estado interfiere con la vida privada, necesitaría una razón legítima¹⁷⁰, pero en el caso de las defensoras hay interferencia a su privacidad sin una razón aparente.

62. La privacidad de Hueiya Alicia Cahuiya Iteca fue interferida sin una explicación. En octubre de 2013, camino a Puyo en un carro con funcionarios del gobierno le preguntaron toda su información, documento de identidad, dirección de casa, dónde se la pasaba, cuántos hijos tenía, pero ella no les dijo nada¹⁷¹. Durante el mismo mes, Alicia participó en una marcha de las

¹⁶⁵ *Ibid.*

¹⁶⁶ *Ibid.*

¹⁶⁷ *Ibid.*

¹⁶⁸ *Ibid.*

¹⁶⁹ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶65.

¹⁷⁰ *Ibid.*

¹⁷¹ *Ibid.*

mujeres amazónicas¹⁷². Después de la marcha, la policía hizo parar el bus en el que se devolvían las defensoras¹⁷³. Los policías preguntaban “¿quién es Alicia?” y todas las mujeres dijeron “soy Alicia”¹⁷⁴. Al siguiente día en Puyo donde arrienda un cuarto, el dueño de la casa le dijo a Alicia que un carro del Gobierno había venido para buscarla, pero el casero no les permitió la entrada¹⁷⁵. Como resultado de lo anterior, Alicia tiene temor de la protección de su vida privada porque piensa que el gobierno vigila su casa¹⁷⁶.

63. Gloria Hilda Ushigua Santi también experimentó violaciones a su privacidad por agentes del gobierno. En 2014, llegaron en Puyo carros con personas aduciendo que eran estudiantes de universidad, y una persona en el grupo le ofreció llevarla a un viaje¹⁷⁷. Sin embargo, la verdad era que ellos trabajaban con el gobierno y Gloria teme que el gobierno quería y aún quiere monitorearla¹⁷⁸.

64. La interferencia con la vida privada también afecta la familia de las defensoras. Después de que Mercedes Margoth Escobar Villaroel asistiera como testigo a la undécima ronda petrolera en noviembre de 2013¹⁷⁹, los empezaron a seguir a ella y su hijo¹⁸⁰. Hace tan solo unas semanas estuvieron cerca de veinte policías en su almacén revisando todo¹⁸¹. A menudo una persona de la institución estatal encargada de los impuestos o del ministerio de trabajo va a su almacén, particularmente, a revisar si tiene todo en regla¹⁸². “Siempre me mandan de todos los lados,

¹⁷² *Ibid.*, ¶8.

¹⁷³ *Ibid.*

¹⁷⁴ *Ibid.*

¹⁷⁵ *Ibid.*

¹⁷⁶ *Ibid.*, ¶6.

¹⁷⁷ Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi ¶9.

¹⁷⁸ *Ibid.*

¹⁷⁹ Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶11.

¹⁸⁰ *Ibid.*

¹⁸¹ *Ibid.*, ¶11.

¹⁸² *Ibid.*

incluido la policía para intimidarme”¹⁸³. Así mismo, su hijo también ha sido víctima de este tipo de vigilancia: entran a su café, le piden los papeles, y hasta lo han llamado español de la ETA¹⁸⁴.

65. Esperanza ha sido víctima de este tipo de vigilancia en la casa donde viven sus hijos. Por cinco meses tuve a menos de 100 metros de su casa una Unidad de Policía Comunitaria, en un vehículo blanco, esto es, una unidad móvil de la policía que actúa como unidad especial de vigilancia¹⁸⁵. Después la unidad fue sustituida por un carro del Grupo de Operaciones Especiales, cuyas unidades son negras, con símbolos que ella describe como “violentos de policías encapuchados”¹⁸⁶. Sus vecinos le comentaron a Esperanza que ante la pregunta de por qué estaba esta unidad en el barrio, la respuesta fue que el barrio viven subversivos¹⁸⁷.

(iii) *Vilipendio Público por Personas en el Gobierno*

66. La República del Ecuador está violando el derecho de privacidad de las defensoras mediante vilipendio público. Estas acciones constituyen violaciones porque el Estado está minando la credibilidad e integridad de las defensoras en el espacio público¹⁸⁸.

67. En noviembre de 2013, cuando Margoth y Gloria asistieron a la descrita ronda petrolera, empezaron las persecuciones y les tomaron muchas fotos¹⁸⁹. La sacaron del evento diciéndole a Margoth que era terrorista, y posteriormente el Gobierno sacó sus imágenes diciendo que hacían agitación¹⁹⁰. Respecto a Gloria, el gobierno nacional televisó durante una semana programas en los que usaban la foto de Gloria con insultos en su contra y su identidad personal¹⁹¹. En una

¹⁸³ *Ibid.*

¹⁸⁴ *Ibid.*

¹⁸⁵ Declaración de Esperanza Martínez Yáñez, ¶35.

¹⁸⁶ *Ibid.*

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ Segundo Informe sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, nota 38 *supra*, ¶122.

¹⁸⁹ Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶11; Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶5.

¹⁹⁰ Declaración de Mercedes Margoth Escobar Villaroel, ¶11.

¹⁹¹ Declaración de Gloria Hilda Ushigua Santi, ¶5.

ocasión, bajo la foto de Gloria, se puso un una mensaje diciendo que se vestía como un payaso¹⁹².

68. Durante una programa televisivo del gobierno de 2014, se le llamó a Esperanza Martínez Yáñez “la mentira más mentirosa del año”¹⁹³.

IV. Conclusión

69. El incumplimiento de la República del Ecuador al no proteger ni prevenir la represión y criminalización de las defensoras indígenas incluye violaciones perpetradas directamente por agentes estatales así como actores particulares, y viola los siguientes artículos de la Convención Americana de Derechos Humanos (“Convención Americana”)¹⁹⁴, ratificada por Ecuador en 1977 sin reserva alguna¹⁹⁵:

- Artículo 1. Obligación de Respetar los Derecho
- Artículo 2. Derecho a la Vida
- Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal
- Artículo 8. Garantías Judiciales
- Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad
- Artículo 15. Derecho de Reunión
- Artículo 16. Libertad de Asociación
- Artículo 25. Protección Judicial

¹⁹² *Ibid.*

¹⁹³ Video: Enlace Ciudadano 404, *disponible en:* <https://www.youtube.com/watch?v=0DYYPvAQspY>.

¹⁹⁴ Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.

¹⁹⁵ *Veáse* Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, (1992), Estado de Firmas y Ratificaciones, *disponible en:* http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm (Última acceso: 28 de julio 2015).

70. Así mismo, con estos hechos la República del Ecuador violó los siguientes artículos de la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer¹⁹⁶, ratificada por Ecuador en 1995 sin reserva alguna:¹⁹⁷

- Artículo 4
- Artículo 5 y
- Artículo 6.

71. En vista de lo anterior, la pedimos la Ilustre Comisión los siguiente:

- Realizar una visita in loco y/o comisionar un grupo de trabajo para documentar las amenazas que enfrentan las defensoras y los defensores de pueblos indígenas y del medio ambiente, haciendo un énfasis en la situación única de vulnerabilidad de las defensoras indígenas y que, una vez recolectada esta información, se sirva usarla para preparar un informe sobre dicha situación, incluyendo recomendaciones para el gobierno del Ecuador.
- Monitorear la situación de defensoras indígenas especialmente cuando hay un evento político significativo, y las situaciones de las señoras Mercedes Margoth Escobar, Esperanza Martínez Yáñez, Hueiyya Alicia Cahuiya Iteca, Melva Patricia Gualinga Montalvo, Gloria Hilda Ushigua Santi y Paulina Monserrat Muñoz Samaniego.
- De encontrar que se está usando al aparato judicial como un instrumento de criminalización, instar al Estado del Ecuador a que dé por precludas o sobreesidas las investigaciones iniciadas por las denuncias contra las defensoras y defensores de derechos humanos, indígenas y/o del medio ambiente, específicamente, contra Mercedes Margoth Escobar, Melva Patricia Gualinga Montalvo y Gloria Hilda Ushigua Santi.

¹⁹⁶ Belém do Pará, nota 96 *supra*.

¹⁹⁷ *Ibid*.

- Instar al Estado Ecuatoriano a que investigue y verifique *ex officio* los ataques contra Gloria Hilda Ushigua Santi, su familia y compañeras.

72. De la Ilustre Comisión, con todo respeto,



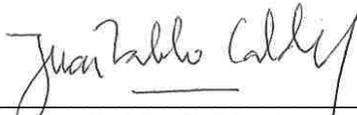
Ivonne Ramos
Acción Ecológica
ramos@accionecologica.org



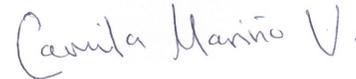
Maryum Jordan
EarthRights International
maryum@earthrights.org



Ximena Warnaars
EarthRights International
ximena@earthrights.org



Juan Pablo Calderón Meza
EarthRights International
juan@earthrights.org



Camila Mariño
EarthRights International
camila@earthrights.org

Declaraciones de las Víctimas

DECLARACION HUEIYA ALICIA CAHUIYA ITECA

1. Mi nombre es Hueiya Alicia Cahuiya Iteca tengo 38 años y me identifico como mujer Waorani de Ecuador. No tengo compañero permanente él está en otra comunidad. Tengo cuatro (4) hijos el menor tiene ocho (8) años y el mayor tiene diez y seis (16) años. Nací en Yasuní, en la Provincia de Orellana, en la comunidad de Gabaro. Actualmente vivo en la comunidad de Ñoneno. Crecí con mis abuelos y salí a estudiar, en donde conocí el mundo de afuera. Mi abuela me daba consejos y me dijo “tú debes regresar y defender a tú territorio, donde tú naciste, tienes que defender”. Estudié hasta sexto grado con los misioneros, pero fui educada por mi abuela que me enseñó el uso de la medicina tradicional así como la defensa del territorio. Luego regresé a mi territorio, donde habían construido una carretera a través del cementerio de mis abuelos. Yo quería ir a ver el cuerpo pero ya no estaba. Por esta razón empecé a trabajar, para defender el derecho de mis abuelos. Mi comunidad se encuentra en la selva lejos de la carretera y al lado del Río Shiripuno que está contaminado.
2. Empecé a participar desde muy joven (16 años) en la Organización de la Nacionalidad Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana (ONHAE), organización conformada por tres provincias: Pastaza, Napo y Orellana. Aproximadamente hace diez y ocho (18) años, hombres, mujeres y niños salimos hacia Quito para marchar en rechazo de la explotación petrolera. Después salieron dirigentes hombres y firmaron con las petroleras y dividieron a la gente. Ellos quieren el desarrollo, mientras que quienes vivimos adentro no necesitamos ayuda pues con la selva tenemos todo.

3. En la ONHAE, los hombres tomaban las decisiones y las mujeres no podían tomar decisiones. Yo dije que podíamos formar una asociación de mujeres Waorani para administrar nuestro territorio, haciendo proyectos de artesanía, turismo, reforestación, siembra para las artesanías y educación ambiental. La creación de la asociación recibió el apoyo de todas las mujeres de las tres provincias: Pastaza, Napo y Orellana. Así nació la Asociación Mujeres Waorani de la Amazonía Ecuatoriana (AMWAE) la cual fundé y de la que fui presidenta. Cuando empecé en la ANWAE escuche la voz de los ancianos, “Alicia tú tienes que decir basta de los petroleros porque ellos están contaminando”. Hay reducción de territorios. Ellos dejaron en mí sus voces.

4. En septiembre de 2013, me eligieron en una comunidad Keweiruno como vicepresidenta de la Nacionalidad Amazonia Waorani de Ecuador (NAWE). Me preguntaron cuál es mi posición; qué es seguir defendiendo nuestro territorio como lucha de la mujer. Ellos nunca me dijeron que tenía que aceptar la posición de la petrolera. Me dijeron que tenía que luchar para que no nos manden nuevas explotaciones. En octubre de 2013, estaba en la NAWE, e iba a entrar a la comunidad de Keweiruno, pero me dijo el Presidente que me quedara en Puyo porque no había espacio en el avión. Luego, a las ocho (8) de la noche un representante del gobierno me recogió de sorpresa, para ir a Quito porque tenía que hablar en la Asamblea Nacional. Allí un delegado Kichwa de Sarayaku (Carlos Viteri) me dijo “tienes que decir a todas las cosas que sí, en ningún momento tienes que decir no”, yo no sabía a qué tenía que decirle sí. Pasamos al discurso grande y era para estar a favor de la explotación del Yasuní. Al pasar enfrente de la Asamblea Nacional dije: Aquí vengo a hablar de 40 años de explotación petrolera, que no ayudó nada. El

Gobierno tiene una deuda con nosotros, los Waorani no somos consultados y estamos en contra de la explotación del Yasuní. Me mandaron de vuelta a Puyo muy rápido en el carro del Gobierno diciéndome: “Alicia rápido váyanse a la comunidad en carro de gobierno”. En el carro durante el camino me preguntaban toda mi información, documento de identidad, dirección de casa, dónde pasa, cuántos hijos, pero yo no les dije nada.

5. A la mañana siguiente, había una reunión en la NAWE de la cual yo no estaba enterada. En esta reunión, donde habían periodistas y los dirigentes de la NAWE, me dijeron que había cometido un error, me insultaron y me dijeron que me iban a matar por no aceptar el petróleo en Yasuní. Me hicieron llorar. Yo defiendo porque es mi casa porque es Yasuní donde yo nací, yo soy mamá, yo dejo sangre, doy luz a mis hijos. Ellos me dicen “tú tienes que callar, no hablar más” y yo dije “no me voy a callar porque es mi casa, más bien el Gobierno nos debe una deuda”. Mucha gente me habló, los jóvenes y los que trabajan para el Gobierno, ellos hablaron muy mal de mí. Me dijeron que debía salir de la NAWE, que yo estoy en cargo bajo y que yo no podía entrar a realizar un trabajo como dirigente, me dijeron que acá debían trabajar los del Gobierno y que debía pedir perdón. Me llevaron a la Gobernación en Puyo para que hablara. Yo no pedí perdón al Gobierno, porque el Gobierno debe consultar a todos los Waorani mayores, jóvenes y niños en Yasuní. Yo dije que los ancianos me podían hacer daño pero yo no he hecho nada de malo.

6. Sentí que yo no voy a soportar y me fui para selva. Los ancianos me dijeron que sí estaba hablando bien al decir: “te apoyamos porque es la verdad”. Todas las comunidades de adentro me dieron el apoyo y me sentí más calmada. Todavía tenía temor porque me dijeron que me iban a llevar a la cárcel y que tuviera cuidado porque me van a vigilar a la casa. Mi mamá me dijo: “te pueden hacer mal a ti y a tus hijos, mejor salir de la organización, si sigues trabajando el Gobierno te va a encerrar”. Como me están vigilando me metí a casa. El Gobierno sabe a qué horas salgo y a qué horas entro, yo estaba muy guardada y muy controlada, pero yo no estoy defendiendo sola, es para todo el pueblo Waorani.

7. Durante el mismo mes, las mujeres Waorani salimos de nuestras comunidades caminando, en canoa, en avión y nos encontramos en Puyo. Venimos caminando hasta Quito. Me dijeron que este gobierno me iba a hacer daño, que nos iban a tomar presas. Les dije si van a coger a una tienen que tomar a todas. Cuando llegamos a Quito, había mucha gente, salimos en prensa, nos hacían entrevistas y salimos en los medios. Fuimos a hablar a la Asamblea Nacional y me llamaban al celular diciéndome: “Alicia, te van a coger presa”. Pero yo decía no he hecho nada malo, y ahí vino el temor: estoy sola, voy a cárcel y toda la gente me decía que a mis hijos los pueden matar y tenía miedo de lo que puede pasar. Las mujeres me decían “no estás sola”. No me dejaron entrar a la Asamblea Nacional porque iba a hablar mal del petróleo.

8. Venimos en bus de la marcha de las mujeres amazónicas. Vino la policía e hizo parar el bus. Preguntaban: “¿quién es Alicia?” y todas las mujeres decían: “soy Alicia”. El carro no dejaba pasar y fuimos caminando y la policía equipada, y los periodistas preguntaron

por Alicia. Al siguiente día en Puyo donde arriendo un cuarto, el dueño de la casa me dijo que un carro del Gobierno había venido para buscarme y le dijo que no podía entrar. Me sugirió que me fuera a la selva.

9. Estuve de viaje fuera del país, y al volver a mi cuarto en Puyo robaron mi computadora y mi cámara que había comprado. El dueño de la casa me dijo que no estaba seguro que yo podía vivir ahí. Los que robaron mataron al perro y dejaron un papel en el que decía: “cuidado con tu vida puedes morir”. Sigo viviendo en la misma casa pero pienso salir pronto porque ya identificaron que es mi casa.
10. En diciembre de 2014, estuve en Lima en la COP 20, queríamos participar pero el Gobierno llevó a compañeros de nacionalidades Kichwa, Zápara, Andoas, Shuar y Waorani para que ellos nos representaran. Nosotros que luchamos por nuestros territorios y fuimos en representación, no nos dejaron participar y nos enfrentamos con los compañeros. Ecuador estratégicamente llevó a las nacionalidades y promocionó que estaban ayudando diciendo que “estamos ayudando bien dando agua, vivienda, educación, salud”, pero ellos no están ayudando en verdad no tenemos nada de lo que dicen. Cuando vine a Puyo de Lima, el Presidente, Moi Enomenga, de la NAWA me dijo que estaba acusada por que yo había organizado un paro de Waorani y me dijo: “mañana te van a coger presa” pero yo no estaba en el país cuando ocurrió el paro. Las compañeras me dijeron que no viniera a Puyo y yo me quede en la mitad de camino y ahí fue donde llevaron a los siete (7) compañeros Waorani presos por hacer paro contra la empresa de Petrobel porque no estaban cumpliendo los compromisos que firmaron.

11. Yo estoy defendiendo a los pueblos Taromenani porque si abren nueva carretera, se van a enfrentar entre pueblos Waorani y Taromenani y van a haber más muertes. Por eso queremos que no hayan nuevos trabajos de explotación en los territorios de los Taromenani porque la vida es importante para estos pueblos.



Hueiya Alicia Cahuiya Iteca

11 de julio 2015

Quito, Ecuador

DECLARACIÓN ESPERANZA MARTINEZ YÁNEZ

1. Mi nombre es Esperanza Martínez Yáñez y tengo cincuenta y seis (56) años. Me identifico como mujer mestiza. Vivo en unión libre y tengo tres (3) hijos de: catorce (14), veinticinco (25) y treinta y dos (32) años de edad. Soy miembro de Acción Ecológica desde hace 30 años, soy una de las fundadoras, defensora de temas ambientales y de derechos humanos de las personas afectadas por las causas petroleras. Trabajo y apoyo a defensoras indígenas de temas ambientales como Paty Gualinga y Hueiya Alicia Cahuiya Iteca.
2. Trabajé en la elaboración de la nueva constitución política siendo asesora de Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea (ANC). Fui vista como una persona muy radical que estaba influyendo el proceso de la Constitución. En la Asamblea se hizo mucho trabajo, se otorgaron tres (3) amnistías para los defensores de la naturaleza y se debatió la consulta previa vinculante.
3. Intentaron sacarme durante el proceso de elaboración de la nueva constitución (2007). Primero presionaron a Alberto Acosta y luego enviaron a personas a la Asamblea para neutralizarme, como diez (10) personas. Recibí muchos ataques públicos. Me decían que yo era “tranquera”, ósea que hago las cosas por detrás. Salí en las sabatinas del Presidente de la República con nombre y apellido. Fue en la misma época cuando se debatió la consulta previa vinculante [2008].
4. Me hicieron agresiones súper feas alrededor. En el mes de marzo de 2004 pintaron una cruz invertida en mi ventana de color rojo. En el mes de mayo de 2004 lanzaron heces fecales en donde colgaba la ropa. En el mes de julio de 2005, recibí un mensaje de texto con una amenaza de muerte al celular que decía “MUERES HOY”. En el mes de diciembre de 2005 cinco (5) personas nos robaron y nos intimidaron con armas. El 02 de marzo de 2006 puse la denuncia en la Jefatura Provincial de la Policía de Pichincha pero hasta el día de hoy no han hecho nada.
5. Yo mantengo un vínculo emocional, histórico y profesional por más de 20 años con el Yasuní. Trabajé para el desarrollo e impulso de la iniciativa de mantener el crudo en el subsuelo desde el 2005. Desde que la iniciativa fue acogida y

desarrollada por el gobierno nacional en marzo del 2007, trabajé difundiendo la iniciativa nacional e internacionalmente.

6. He actuado como delegada del Doctor Julio César Trujillo en los procesos institucionales para la petición de la consulta popular y como representante del colectivo Yasunidos en varios encuentros, entrevistas y reuniones.
7. El 15 de agosto del 2013 se canceló la iniciativa de mantener el crudo en el subsuelo. Yo fui parte de los procesos de auto convocatoria para que se revise la decisión primero y después para que la Asamblea Nacional evitara declarar la explotación petrolera de interés general y finalmente para consensuar con las diferentes organizaciones la posibilidad de convocar a una consulta popular por iniciativa popular.
8. Desde que iniciamos este proceso de consulta popular doy fe que he sido víctima de una serie de interferencias, bloqueos y agresiones físicas.
9. El jueves 15 de agosto del 2013 nos reunimos en la Plaza Grande y en medio de la desolación, desconcierto y dolor nos mantuvimos en ella haciendo una vigilia. El proceso continuó por varias semanas los días jueves. De manera progresiva fuimos expulsados de la Plaza. Con la presencia de los denominados grupos “Comando de Alianza País” hubo una creciente provocación y agresión, que era apoyada por miembros de la policía nacional. Terminamos siendo expulsados de la plaza a la que no podíamos entrar si no estábamos identificados como miembros de Alianza País. Pasaban solamente quienes tenían banderas verdes.
10. Hubo varios golpeados, detenidos momentáneamente, insultados, amenazados. Yo vi que golpearon a 3 mujeres y las tiraron al piso, vi que golpearon a un muchacho que tocaba los tambores al punto de sangrar su cabeza.
11. Empezamos a recoger firmas, acudimos a lugares públicos, en donde se concentra usualmente la gente, pero las primeras reacciones fueron las de sacarnos de esos lugares. A mí por ejemplo, los policías municipales intentaron sacarme del Parque de la Carolina, desmontaron la carpa con la que guarnecíamos el sol, la destrozaron. Después impidieron que recoja firmas en el registro civil, y en la parada de buses del Estadio. En todos los lugares a los que

iba intentaba tramitar un permiso de los administradores y la respuesta era siempre la misma, “no depende de mi, no queremos tener problemas”. Supe que sacaron también a grupos de recolectores, de los centros comerciales, entre ellos el Centro Comercial el Recreo de Quito, y de distintos parques de la ciudad. Si bien había un gran apoyo en las calles era difícil la recolección por tener que estar permanentemente moviéndose en las calles.

12. Al entregar las firmas, las agresiones continuaron. De hecho el día en que se pretendía llevar a un recinto militar todas las cajas con firmas, sin asegurar la cadena de custodia ni responder lo sucedido con la manipulación por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) de la caja de cédulas de los recolectores hubo una presencia militar y policial impresionante. Intentamos insistentemente abrir algún diálogo con los directivos del CNE, con los consejeros o con el personal técnico, sin embargo los únicos que accedieron a reunirse fueron los responsables de la seguridad.
13. Durante este período, emitieron varias “sabatinas” (cadenas nacionales en las que el Presidente informa a la nación las actividades de la semana) en donde fuimos insultados como: “ecologistas infantiles”, “tira piedras”, “vagos”, “los mismos de siempre”. Yo he sido insultada con nombre y apellido varias veces. Se ha utilizado mi imagen para acompañar estos insultos.
14. El 22 de agosto presentamos a la Corte Constitucional la propuesta de una consulta popular a fin de tener el dictamen de constitucionalidad. Pasaban los días y no teníamos respuesta.
15. Se hizo pública la estrategia de estafa a la ciudadanía: el 12 y 13 de septiembre se presentaron dos consultas adicionales. Una de las preguntas más radicales que se presentó fue: eliminar toda forma de extractivismo en el país, y la otra de apoyo al presidente.
16. Se estaban creando las condiciones para impedir de cualquier forma la consulta por parte de la Corte Constitucional. Dejaron pasar el tiempo y el 1 de octubre, 40 días después de nuestra petición, la Corte Constitucional, emitió correcciones al Reglamento de Consultas, proponiendo que primero se recojan las firmas y después se decide si la pregunta es constitucional o no. Una respuesta de este

tipo la sentí como una burla. Se pasaron por alto incluso que el tiempo nos daba la razón, por silencio administrativo. Esto generó desconfianza en la Corte Constitucional, sensación de indefensión y de engaño.

17. Presentamos el pedido de los formularios al CNE. Mantuvimos varias reuniones en las que se evidenciaba que lo que hizo la Corte era absurdo: primero recoger las firmas y después calificar la pregunta. Asistimos a las capacitaciones para la recolección de firmas. Allí se nos indicó que debíamos recoger las firmas con tantas condiciones que parecía imposible lograrlo: letra imprenta, esfero azul, papel sin arrugar, se nos dijo que teníamos 180 días para esto. Lo viví como un intento de desmotivarnos, de convencernos que la tarea sería imposible.
18. Se nos presionó para el retiro de los formularios bajo el pretexto de que el tiempo corría desde que fue aprobada la elaboración de los formularios. Procedimos a una rápida organización para la recolección pero con los insultos públicos, una masiva campaña del gobierno argumentó que la destrucción sería mínima.
19. Se presentaron en la calle dos tipos de efectos por la estrategia de confusión con las otras consultas. Por una parte la intimidación por parte de los recolectores de la pregunta de apoyo al gobierno (al otro grupo nunca lo encontré en la calle), y por otra desconcierto en la gente sobre cuál era la pregunta “verdadera”.
20. La confusión se agudizó cuando salieron varias semanas seguidas en los medios de comunicación dípticos plagiando nuestros diseños de campaña. El ambiente de confusión y engaño nos impuso un régimen de desconfianza de ciudadanos que nos entregaban los formularios llenos.
21. Un tarde se presentó a la oficina de Acción Ecológica un joven con varias hojas con firmas y una lista de nombres con números de cédula, él nos dijo que había sido contratado para falsificar firmas en nuestros formularios. El dijo que no quería ser parte de esto e incluso nos indicó cómo era el proceso de contratación, donde se reunían.
22. El 12 de abril de 2014, presentamos al CNE nuestras firmas contenidos en 107.088 formularios. Era mucho más de lo requerido. La ciudadanía se volcó a recoger firmas que nos entregaban. El proceso de entrega fue largo pues fue

necesario foliar las hojas y escanear todas las firmas. Durante la noche el proceso de entrega fue amable, un entorno amigable. Hubo un momento difícil pues el CNE pretendió suspender la recepción de las firmas a las 8 de la noche, a pesar de que la gente había sido convocada para trabajar ininterrumpidamente, frente a nuestra decisión de no salir del lugar, el proceso concluyó en la madrugada del día 13.

23. Varias de las personas que actuaron en la revisión de las firmas, supieron decirnos que habían sido capacitados para la verificación pero que el equipo sería cambiado. Nos dijeron que trajeron 50 personas de Guayaquil. Tuvimos que organizarnos rápidamente, pues nunca supimos como funcionaria la recepción de las firmas. Podíamos estar unas 50 personas, sentados cada uno junto a delegados del CNE. Durante esa jornada yo personalmente tuve que pedir que se retire una persona a la que no conocíamos y que por el contrario fue reconocido como un miembro de la policía. No fue la primera vez que nos sentimos infiltrados por la policía, entre los recolectores identificamos a tres personas que mantenían identidades falsas.
24. El 15 de abril de 2014, salió al aire una cadena del CNE anunciando que la forma de invalidar firmas sería por “recolectores” esto activó nuestra alarma y pasamos a revisar que pasaba con las cédulas de los recolectores. Revisamos el CD que contenía las copias de cédulas de los recolectores escaneadas que se nos había entregado en la noche del 12 de abril y nos sorprendió que los escaneados eran de pésima calidad, pero además no encontramos las cédulas de los principales recolectores, entre ella la mía.
25. Mantuvimos una reunión con el vicepresidente Paúl Salazar para intentar saber qué pasó con las copias de las cédulas y por que no aparecían algunas de nuestras cédulas. Presenté 10 nombres como ejemplo de las cédulas que no aparecían. Nos dijeron que buscarían las firmas delante de nosotros. Sin embargo una hora más tarde llegó uno de los funcionarios del CNE con 2 copias de cédulas de las 10 entregadas en la lista. Una de ellas, la de Benito Bonilla, tenía una codificación distinta al registro escaneado cuya copia nos había entregado el propio CNE. Hicimos notar que se había roto la cadena de custodia de la caja más importante, la que contenía las copias de cédulas de los

recolectores, pues se manipularon las cédulas sin nuestra presencia.

26. En horas de la tarde se dio una rueda de prensa en la que se exhibieron las cédulas y se me hicieron acusaciones de mentiras. Esas cadenas fueron ofensivas, repetidas varias veces y en lugar de asumir la irresponsabilidad y mala fe al abrir nuestras cajas sin nuestra presencia y de haber desaparecido aunque sea temporalmente las cédulas, nos convertía a nosotros en el problema. Cuando empezó la anulación de las firmas constatamos muchas irregularidades. Se abrieron todas las cajas que contenían los formularios sin nuestra presencia.
27. Intentamos un nuevo diálogo, esta vez con la creación de una Comisión técnica mixta, que intermedie para que se resuelvan los problemas de las cédulas y de todo lo actuado sin nosotros. Sin embargo, a pesar de que esta Comisión fue aceptada por René Maugé (responsable de organización de la consulta), nunca recibió la información que solicitaba para poder trabajar y jamás se designó una contraparte por parte del CNE.
28. Hicimos diariamente cartas con quejas, peticiones de información, tengo copias de haber mandado 30 cartas dejando constancia de lo que ocurría y pidiendo respuestas a las irregularidades e información para poder continuar con el proceso de verificación. La mayoría de estas cartas no fueron respondidas. Se eliminaban firmas sin argumentos, había un entorno muy duro dentro del COSFFA, maltrato a los jóvenes, imposibilidad de ver la computadoras en las que se anulaban las firmas. Podíamos entrar 15 personas mientras actuaban 200 verificadores. Entre los verificadores (supervisores) pude reconocer a 2 personas que en días anteriores habían provocado altercados en los eventos que organizábamos en la calle como parte del ejercicio de auto convocatoria, además reconocí a una persona que recogía firmas para la otra consulta.
29. Durante este tiempo la defensoría del pueblo actuó avalando el proceso del CNE, y no protegiendo los derechos de quienes éramos promotores de la consulta y estábamos siendo maltratados, esto a diferencia de la gestión anterior en donde la defensoría si actuaba más cercana a los procesos sociales por ejemplo y por ejemplo hicieron un informe de la criminalización.
30. En esos días de abril estábamos virtualmente secuestrados, no podíamos salir del

CNE, tampoco podía entrar nuestro abogado. Fuimos golpeados pero nos presentaron como golpeadores. La gente que se había ido aglutinando en la calle fue arrastrada, se echaron gases en la cara. Mis hijos que se encontraban en las afueras del CNE fueron arrastrados, golpeados y recibieron gas en la cara.

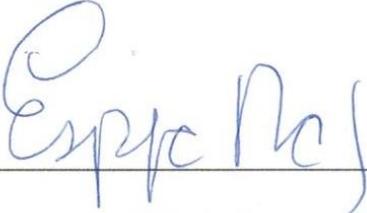
31. Tengo una sensación de engaño, de abuso a mis derechos de participación. Fue mucho el trabajo de recolección como para que se hayan anulado más del 50% de firmas.
32. Al final del año 2014, se hizo un concurso en televisión nacional y un alto funcionario del gobierno me calificó como “la mentirosa del año”. Se dijo que yo mentí por unas declaraciones hechas por mi persona en una entrevista en las que me afirmé que la carretera que se está construyendo en el parque nacional Yasuní (bloque 31) llega a tener un derecho de vía de 60 metros. Durante la entrevista cité las fuentes que afirman esto basados en imágenes satelitales, pues ingresar a la vía es prohibido.¹
33. A través de las redes sociales, se ha lanzado en varios momentos campañas en mi contra. Primero hubo una campaña en la que circulaba un mensaje de “Yasunidos atacados con vídeo porno de Esperanza Martínez”, que recibí mi hijo y toda mi lista de contactos, también circuló mi rol de pagos y cuentas de la organización para que la que laboro². Usan esquemas de mujer. En la última etapa circularon calificativos que me calificaron como “bruja con 37 gatos”.
34. Me considero defensora de los derechos de naturaleza, derechos reconocidos en la Constitución ecuatoriana, sin embargo en lugar de respetarse mis derechos se me “lincha mediáticamente” delitos reconocidos en nuestra legislación.
35. Por cinco meses tuve a menos de 100 metros de mi casa una UPC (Unidades de Policía Comunitaria), blanca como una unidad móvil de la policía que actúa como unidad especial de vigilancia. Después la UPC fue sustituida por un carro del GOE (Grupo de Operaciones Especiales), estas son unidades negras, con símbolos violentos de policías encapuchados. Mis vecinos me comentaron que ante la pregunta de porqué estaba esta unidad en el barrio, la respuesta fue que

¹ Véase: <http://www.elcomercio.com/actualidad/sabatina-enlace-yaguachi-glas.html>

² Véase: <http://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/blancos-la-inteligencia>

este barrio viven subversivos.

36. Este refuerzo al sistema de vigilancia se dio desde que se declarara públicamente que yo vivía en ese barrio, sugiriendo que tenía alguna participación en las manifestaciones hechas por los vecinos del barrio al declararlo “persona no grata”, hecho con el que no tuve ninguna participación.
37. La presencia de ese carro, junto con las agresiones individualizadas a mi persona construyen un escenario intimidatorio.
38. Es antipático, la visibilización es muy antipática si tu opción no es la política. No te permite mover en una vida normal. He hecho algunos cambios: un ejemplo ahora me transporto con la moto, cuando yo daba entrevistas a los medios de comunicación, me daba mucho miedo subirme en el primer taxi. Nunca tomaba el primer taxi. Compré la moto para poder entrar y salir sin miedo, porque la gente te reconoce, los que creen que has hecho algo mal y los que te apoyan.
39. Mi pareja va conmigo a la marcha del 1ro de mayo para cuidarme, porque dice que la gente me reconoce. Le da temor que la gente me reconozca y me agreda.
40. Todos necesitan tener cuidado. Hay distintas formas de control hacia la mujer, por los hijos. Mi hijo chiquito, el tiene que pasar frente al carro de la policía todos los días. Según mi criterio las mujeres están más expuestas. Las mujeres tienen que responder a una seguridad colectiva (por los hijos). Estamos mucho más en la calle las que asumimos un trabajo fuera de la casa.
41. Por último, en abril de 2015 en Pacto se estaba realizando una consulta alternativa sobre la minería. Y al llegar había un cartel con mi foto a lo largo de toda la carretera que decía “Si hay minería responsable. La ONG no me paga el sueldo”. Puse la denuncia para identificar a quienes produjeron, pegaron y pagaron por el afiche y la investigación está en curso, hasta ahora no se conoce ningún resultado. Es el mismo corredor geológico que Intag que tiene la ENAMI.


Esperanza Martínez Yanez

13 de julio 2015

Quito, Ecuador

DECLARACION DE MERCEDES MARGOTH ESCOBAR VILLARROEL

1. Mis nombres y apellidos son Mercedes Margoth Escobar Villarroel. Tengo sesenta y un (61) años de edad. Soy originaria de la ciudad Puyo, cantón y provincia de Pastaza, república del Ecuador donde vivo actualmente. Me identifico como mujer mestiza. Nací en la selva y estoy ligada a ella desde muy niña, allí me crié y estudié durante mis primeros años con indígenas. Continué mis estudios en Portoviejo, provincia de Manabí donde terminé la universidad. Soy madre soltera de un hijo que actualmente tiene veintisiete (27) años de edad.
2. Mi vida como activista inicié cuando tenía diecinueve (19) años de edad, era el año 1975, me fui para la región Sierra como empleada del Estado a trabajar como promotora social del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) en las comunidades indígenas de Olmedo, Cayambe, provincia de Pichincha con el fin de enseñarles contabilidad, para que puedan manejar el dinero que había sido entregado por el Estado, con intereses, en calidad de préstamo y a escribir a máquina de escribir documentos dirigidos a las autoridades, lo cual me hacía sentir que yo era gente importante, porque iba a enseñar mucho. Pero, durante mis labores, al participar en sus reuniones en las que hablaban en su propio idioma, fui tomando conciencia del vasto conocimiento y empoderamiento que las comunidades indígenas tenían de sus derechos, así como también fui conociendo la problemática social, económica, política del país. Entonces comprendí que mi labor era insignificante frente a la magnitud de los problemas que resolvían las comunidades indígenas. Los indígenas que asistían a las reuniones eran de la Escuela de Dolores Cacuango, una mujer luchadora y respetada por todas las comunidades indígenas desde muchos años atrás, junto a Tránsito Amaguaña. Así nació mi conciencia.
3. En 1976 continué mis labores de promotora social del IERAC en la provincia de Manabí, enseñando contabilidad y escribir a máquina, vinculándome con la organización campesina de las zonas arroceras de 2do grado, llamada UPOCAN, que empezaron una lucha política por la recuperación de su territorio. Así empiezo a compartir con ellos la lucha por el territorio, trabajando desde las bases. En aquel entonces, el Estado, a través del Banco Nacional de Fomento, concedía créditos con

intereses, sin tomar en cuenta que los campesinos no estaban acostumbrados a manejar el dinero y por ello se gastaban sin haber recibido previamente una capacitación. Una vez gastado el dinero, recién el Estado nos mandaba a los promotores sociales a capacitar, lo cual constituía una doble jugada del Estado con los campesinos, porque muchas veces perdían sus tierras al no responder el crédito. Entonces abrí mis ojos y pensaba ¿qué está pasando con la tierra en mi provincia?

4. En la región costa, provincia de Manabí me di cuenta de lo perjudicial de la colonización, ya que cuando viajaba a mi tierra observaba que, cuando entraba la carretera, los indígenas se desplazaban cada vez más a la selva, dando lugar a la colonización, perdiendo de esta manera su territorio.
5. En este mismo tiempo inicié dos carreras. Terminé psicología educativa a los 25 años, regresando a la ciudad Puyo en 1981, dándome cuenta que había mucho racismo. Los hombres del IERAC donde yo trabajaba me pusieron a trabajar con las comunidades indígenas, porque ellos no querían salir a la selva. Siendo jefa encargada de esta institución entro en contacto con los jóvenes estudiantes que se habían organizado para defender su territorio y detener la colonización, concientizando a su pueblo. Evangélicos y católicos querían acabar con ellos al considerarlos comunistas. Los jóvenes lograron captar la dirigencia de la Organización de los Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP), concientizando a los maestros de alfabetización que eran líderes de las comunidades indígenas, quienes participaron en el proceso organizativo de la OPIP y es en estas circunstancias que las comunidades indígenas me hacen participe de la lucha por la legalización de su territorio y empiezo a trabajar con ellos bajo el lema “con título o sin título las tierras son nuestras.”
6. En el proceso de esta lucha, muchas comunidades indígenas con influencia católica y evangelista, cerraban las puertas a la dirigencia de la OPIP, por lo cual yo como representante del IERAC tenía acceso para cumplir la labor de legalización del territorio en base al reglamento de colonización, cumpliendo órdenes del jefe inmediato, levantando un censo para saber cuántos indígenas había y cuanto territorio se les entregaba. Pero paralelamente les explicaba qué dice la ley y cómo podían defenderse, pues estaba estipulado que se les debe entregar gratuitamente la tierra ancestral que era de ellos. Con la colonización, El Estado buscaba recortar el

territorio y entregarlo individualmente y no colectivamente. Mi trabajo fue pasar un informe sobre el censo.

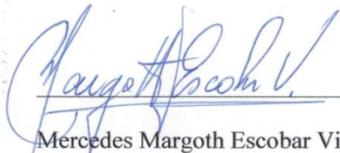
7. En 1991, una vez fusionadas las comunidades que estaban bajo los católicos y los evangélicos, la OPIP logra la legalización del territorio para las siete nacionalidades Achuar, Shuar, Kichwa, Zápara, Andoas, Shiwiar, y Wahorani. Es la única provincia en el país donde hay nacionalidades indígenas con su territorio ancestral, cumpliéndose el sueño de jóvenes indígenas estudiantes que formaron la OPIP.
8. En 1984, el IERAC intentó quitarme el trabajo acusándome de traición, me siguieron un juicio y sólo pudieron comprobar mi mala boca. Me pusieron a trabajar tras de un escritorio y renuncié a los tres meses, pasando a trabajar en una radio católica, de donde posteriormente me sacaron. Después trabajé en la CONFENIAE, organización de 2do grado de las nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana, en donde pude ver cómo los kichwas apoyaban la defensa del territorio waorani, frente a la colonización por la entrada de la carretera. Trabajé en lo que yo sabía hacer, cuentas y de chofer, llevando compañeros kichwas. También trabajé en cuentas en la CONAIE, organización nacional de nacionalidades indígenas. En 1987 mi hijo Yankuan se enfermó, por lo cual regresé al Puyo. Yo buscaba trabajo presentando mi currículum, pero me negaban por no afiliarme al partido de turno. Trabajé como cocinera y luego como comerciante hasta la actualidad. He seguido vinculada a las organizaciones indígenas en lo que puedo ayudar.
9. Creo que en 2000 fuimos acusados de sabotaje, terrorismo y robo, pretendiendo condenarnos a pena de reclusión de 8 a 12 años y también cobrarnos ingentes cantidades de dinero por daños y perjuicios. En éstos juicios penales fuimos absueltos.
10. En el año 2006 un fedatario del Servicio de Rentas Internas (SRI) hicieron una compra ficticia para verificar si yo cumplía con los tributos. Al hacer la factura con papel carbón, no hice bien la copia y por ello me querían cerrar. Me paré delante de mi almacén, que tiene dos puertas de entrada anterior y posterior, para impedir la clausura del mismo, porque no me daban el derecho a la defensa y en un descuido los fedatarios, acompañados de la policía pusieron el sello de clausura en un poste de mi local y agarré a un policía para pedir explicación de la clausura, pero me empujó diciéndome “quítate”. Me iba a caer y el vehículo empezó a circular y me agarré del alero del carro con mis brazos mientras que mi cuerpo volaba por el aire y

ellos se pusieron a reír, por lo cual mucha gente gritaba y otro vehículo se cruzó en la calle y, cuando el vehículo se vio obligado a parar sufrí un impacto en mi pecho, que todavía hasta los actuales momentos tengo problemas de salud físicos y psicológicos. Puse nueve juicios contra el estado en diferentes instancias, por todo lado busqué justicia, pero todos los trámites fueron archivados, mientras que el servicio de rentas internas me siguió juicio de desacato y me ganó. Querían la cárcel y dinero, pero no lograron en merito a mi hoja de vida limpia. En cada audiencia había aproximadamente diez policías vestidos de civil y uniformados, empleados del SRI y tres abogados, con afán de intimidación.

11. En noviembre del año 2013 viajé a Quito, para estar presente en la apertura de sobres de la licitación de la XI ronda petrolera, porque era un acto público. Al llegar estaban los verdaderos líderes indígenas afuera, a quienes no les dejaban pasar, mientras que los indígenas que estaban adentro eran falsos líderes. Queríamos entrar para que conozcan nuestra opinión. Cuando salen los participantes, yo me acerco al embajador de Chile y le digo que adentro estaban los líderes falsos, los que roban a la nación, mientras que los indígenas que están afuera son líderes verdaderos que rechazan a las petroleras. Nos tomaron muchas fotos, nos publicaron por todos los medios de comunicación nacional nuestras fotos, por muchos días, acusándonos de terrorismo, también nos tildaban de todo, empezaron las persecuciones en contra mío y de mi hijo, nos vigilaban en todas partes donde nos encontrábamos. Me pasan la voz que me van a coger y me fui a la selva. En mi tierra, la gente que está de acuerdo con mis convicciones y mi práctica social me aprecia; para otra gente le soy indiferente, y, para otra gente que no acepta mis convicciones me considera como la mala, que soy lo peor, por la vida que tengo y conozco que la policía y los militares me tienen dentro de la lista negra.
12. En enero del 2014, la Fiscalía nos llamó a declarar en Puyo, Pastaza y me presenté. Me parece que la investigación es por sabotaje y terrorismo, junto a Patricia Gualinga y dirigentes de las organizaciones indígenas, en total 8 personas nos presentamos a declarar en la fiscalía, por el hecho ocurrido en el mes de noviembre del 2013. Las declaraciones volvieron a Quito encontrándose en suspenso hasta el momento. En los medios de comunicación siguen publicando nuestras imágenes, calificándonos de todo.

13. En el mes de junio del 2015, estuvieron policías y representantes de la gobernación revisando en mis locales comerciales de todo. Siempre me mandan personal de cualquier institución del Estado, ya sea del SRI, Ministerio del Trabajo o de cualquier otra institución a verificar si todos los documentos están en regla. Siempre me mandan de todos los lados, incluido la policía para intimidarme. De la misma manera, a mi hijo también lo fastidian dentro de su negocio y ha sido acusado por el Estado, a través de los medios de comunicación nacional como español de la ETA.
14. El 13 de agosto de 2015, fui atacada y detenida por la policía de Puyo. Estuve con mi hijo, y participamos pacíficamente en una marcha sobre proyectos extractivos que afectan a las comunidades indígenas. Eventualmente fuimos a Plaza Roja donde nos encontramos con un amigo de la familia, el Sr. Erbin Basantes. Entre las 8:00 pm y las 9:00 pm, fui rodeada por un motín de policías que me detuvieron en la Plaza mientras me encontraba hablando con el Sr. Basantes. Me atacaron brutalmente en diferentes partes de mi cuerpo, especialmente en mi espalda y extremidades. Me llevaron a un lugar de detención, esposada contra el suelo, me golpearon, y uno de los oficiales me puso una rodilla en la cara, mientras me ponían gases lacrimógenos en mi boca y me amenazaban. Eventualmente, me trasladaron a medicina legal. Allí me diagnosticaron con policontusiones, politraumatismo, desgarre en pierna derecha, y dictaminaron que mi presión arterial era excesivamente alta. Me pusieron una denuncia por “ataque o resistencia”. Adicionalmente, el juez me impuso prisión preventiva. Pero después, el 21 de agosto, hubo una audiencia a la 1:30 am, en la que me otorgaron las medidas sustitutivas. Sin embargo, tengo que presentarme todos los lunes y viernes ante la Fiscalía.
15. A lo largo de mi vida, dentro del proceso organizativo he trabajado más con hombres que con mujeres, han sido pocas las compañeras que he encontrado en el camino. Cuando no había plata de las OMGs y del estado los procesos organizativos eran más puros. Puedo recordar que era así hasta el año 1991 y, posteriormente, se empezó a corromper, siendo más común en los hombres que en las mujeres. En estos últimos tiempos se ve que las mujeres tomamos la batuta frente a la corrupción de los hombres, nos empoderamos y salimos a las calles. Antes no había mujeres waoranis como Alicia. En los achuwar se ve minoritaria la presencia, un poco más en los shuaras, en los shiwiar y en las mujeres záparas como Gloria. La presencia de

las mujeres kichwas empoderadas de sus derechos es la mayoría, una de ellas Patricia Gualinga. De las comunidades indígenas puedo atreverme a decir que la que más capacidad de resistencia tiene es Sarayaku, porque es un trabajo diario de empoderamiento de sus derechos. Las otras comunidades siento que no tienen la misma fuerza. Varias de ellas están débiles y entregadas. Pero me lleno de alegría al ver a mujeres empoderadas frente al mal paso de los machos, a la corrupción, aunque el miedo a veces sea más fuerte.



Mercedes Margoth Escobar Villarroel

12 de julio 2015

DECLARACION GLORIA HILDA USHIGUA SANTI

1. Mi nombre es Gloria Hilda Ushigua Santi. Mi lengua materna es quichua (kichwa) y hablo español como mi segunda lengua, con algunas imperfecciones. Tengo 53 años y me identifico como mujer Sapara en Ecuador. Nací en el territorio Sapara en la cuenca de Conambo, la Provincia de Pastaza. Vivo en la comunidad de Llachama cocha y nací en playa de Kamunguy. Soy divorciada y ahora soy sola. Tuve dos hijos : un hijo le mataron la misma indígenas en comunidad Llanhama en 1992, y otro hijo tiene 25 años. Mi nivel educativo es bajo, cuando era yo niña, asistí escuela por poco tiempo.
2. Empezamos a organizar como Originarios Saporas para poder defender nuestro derecho indígenas, y empecé participar en actividades como una defensora de medio ambiente después de la muerte de mi hijo en 1992. Durante este tiempo, regresé a mi territorio después de cinco años. Luego mi papa me solicito para mi vuelta. Cuando era niña, sabía poco por poco sobre los impactos de petrolero. Pero después de mi vuelta, aprendí más, por dirigentes, los impactos de las operaciones petroleras en mi territorio. En el año 1966 los petroleros hicieron sísmica y dejaron los posos colocando listo para la explotación, algunos posos estaban derramando, los animales tomaban esa agua murieron los tapir, venados y sajinos.
3. Hace cuatro años que proyectos petroleros, pronunciaban para explotar los Bloques 74, 79, y 83, que afectaran a las comunidades sapara en el territorio. En el pasado no sabemos muchos sobre los impactos y ahora es un problema serio. Antes no sabía mucho sobre las políticas y organizaciones vinculadas a la situación petrolera, pero, en 2010, me hice la coordinadora de la organización de mujeres Sapara del Ecuador Ashiñwaka. La

meta de esta organización es la defensa de nuestro territorio contra Bloques 74, 79 y 83. Desde mi participación en esta organización, el gobierno la dividió.

4. He experimentado incidentes de criminalización y represión porque soy defensora de mi territorio. Un incidente ocurrió en noviembre de 2013. El 28 de noviembre de 2013, participe en una marcha en Quito en frente de la oficina del Secretario de Hidrocarburos. Durante este tiempo el gobierno estuvo negociando sobre la industria petrolera que operaba sin consentimiento de las comunidades Sapara. Estuvimos con cien personas hombres y mujeres amazónicas y algunos compañeros de organización Conaie y Confenaie en frente de la oficina de Hidrocarburo en Plantón a las cinco de la tarde porque queríamos presentar al Presidente de Estado Ecuatoriano una carta con nuestra opinión sobre las operaciones petroleras. No es bueno para las comunidades indígenas en territorio. Pero lamentablemente no fuimos recibidos, nos rechazaron de la entrada de la oficina con muchos policías, pero quedamos tranquilos y nada ocurrió.
5. Pero, en cinco días después de la marcha, había programas del gobierno durante las cadenas nacionales y las sabatinas de 350 en la televisión, del Presidente Correa hay está insultando (estas ocurren cada sábado) en la televisión con un foto mía y otras personas. Bajo la foto, fue un mensaje que dice que yo vestí como un payaso. Este fue un insulto y la foto fue vínculo a mi identidad personal. Las cadenas nacionales duraron por más de dos semanas y tuvieron programas con mi foto en la televisión. El gobierno las usó para desacreditar mi trabajo como defensora e intimidarme.
6. Después de la culminación de estos programas que me insultaron, yo y otras compañeras recibimos muchos papeles que fueron denuncias. Las denuncias fueron mandados a la casa. Creo que el fiscal reclamó que yo y las compañeras comentamos delitos incluyendo

terrorismo, sabotaje y obstrucción de la vía pública durante la marcha pero no hicimos nada. Con las denuncias, recibimos una orden para ir a la fiscalía para hacer una declaración sobre los eventos durante la marcha.

7. Un abogado, Carlos Poveda, nos representó a mí y a las compañeras incluyendo Mercedes Margoth Escobar y Patricia Gualinga. Tenemos que pagar completo para los servicios legales pero es muy difícil. Solo ya pagamos un poquito. No recuerdo exacto el precio por los servicios pero la defensa legal cuesta mucho.
8. Después de recibimos las denuncias, asistimos una audiencia ante la fiscalía en enero de 2014. No fuimos detenidas antes. Durante la audiencia, hicimos declaraciones sobre los eventos durante la marcha en noviembre de 2013. Todavía ahora, no tenemos ninguna actualización sobre el expediente.
9. Hasta febrero o marzo de 2014, todo estaba calmado. Pero un día recibí un mensaje en mi correo electrónica, que un voluntario estudiante de Polonia quería verme para hacer estudios en mi comunidad Llanhama cocha. Paso unos días me llamó que ya venían y llegaron no solo uno, sino seis personas con muchas carros en ciudad de Puyo. En mi casita yo le dije que tenía un vuelo pagado para nosotras las cuatro mujeres pero ella me insistió llevarme en su avión. Nos llevaron en esos carros pero mis compañeras no me dejaron sola, esa chica me dio 50 dólares en mi mano. Desde Aero Quichua volamos. Esa mujer no se quedó, se embarcó en nuestra avioneta pagado por nosotras. Hablamos en Quichua porque algo estaba mal mucho miraba como el capitán estaba manejando y regresamos media vuelta y ella estaba mal y llorando. Los de más hombres regresaron, mis compañeras le dijeron, “Haber señorita demuéstrenos el pasaporte porque usted dijo que era una joven estudiante de Polonia.” Ella contesto no, no de gana dije así, de pronto

un hombre de su grupo estaba enojado exigiendo que por que no le dieron dinero lo que mandaron para ella, y otro hombre le dijo “por que no dicen la verdad a nosotros el gobierno nos mandó, estamos trabajando con gobierno no sabemos por qué querían hacer eso en ciudad de Puyo.”

10. Las personas de los coches les dijeron que son estudiantes de una universidad pero no quisieron demostrar sus identificaciones. Finalmente ellos admitieron que no fueron estudiantes pero fueron mandados por el gobierno para investigar en la comunidad. Pienso que ellos trataron de monitorearme. Después de que admitieron que son del gobierno.
11. Creo que el gobierno quiso dividir las comunidades porque la empresa Andes Petroleum estuvo en la zona en 2014. Otra vez, alguien de otra comunidad trato de entrar nuestra comunidad con órdenes del gobierno para monitorearnos. Es posible que el haya sido parte del esfuerzo para crear las divisiones dentro mi comunidad.
12. Otro incidente contra mi como una defensora ocurrió en agosto 2015. Hubo una marcha el 13 y fui invitada. Pero no participé porque estuve en la selva en mi comunidad. Oí historias de criminalización y represión como la situación de compañera Mercedes Margoth Escobar. Otras compañeras de otras nacionalidades indígenas Amazonias como Achuar y Shuar fueron atacadas por la policía también.
13. Pocos días después, el 19 de agosto, salí de la comunidad y estuve en mi casita en la ciudad de Puyo con cuatro compañeras y mi hija adoptiva con su bebe de seis meses y otro niño de 6 años. De pronto patearon la pared y tres policías entraron a la casa. A golpearme directamente a mi persona diciendo “ella es.” No tuve miedo pero, el niño de 6 años estuvo llorando “No maten a mi mamá.” La policía me atacaron con pistolas de

láser y fui golpeada tres veces en cada brazo y me caí. Trate de defenderme pero la policía uso gas lacrimógeno que me sentí en la cara. El gas también afectó las otras mujeres y a dos niños case si ahogan. Eventualmente hubo 18 policías en la casa. Alguien les preguntó porque está haciendo este ataque contra la compañera Gloria Ushigua. No nos respondieron. También ellos destruyeron mi mesa de vidrio grande que pagamos para reunión de mujeres, un teléfono telefax, una computadora de mesa le dejaron destruida. Una compañera Ana Gualinga le preguntó “por qué están atacando a la Compañera Gloria ella no hizo nada” y le dijo “yo denunciare porque atacan a compañera Gloria, no ha hecho nada para que ustedes ataquen así a la compañera Gloria.” Me gustaría presentar una denuncia pero no sé si habría éxito. La policía se acta sola y recibe órdenes por el Ministerio del Interior. No sé si un juez haga algo porque jueces son miembros del gobierno también. Una compañera que estuvo conmigo durante el ataque, estaba también golpeada con fuertes dolores a ella le botaron gas en la cara y ella no pudo defenderse. Ana Gualinga, conoce a uno de ellos se llama Bladimir Muñoz Cando Sud Oficial de policía.

14. Nuestro territorio es nuestra herencia Ancestral que nos dejó los Ancestros para vida humana indígenas. La tierra es para el futuro de nuestros hijos. Soy defensora porque defiendo mi territorio, y mi cultura Sapara y agua es vida para todo ser que vivimos en la tierra. Una diferencia entre mujeres y hombres es que los hombres venden la tierra más rápido, pero mujeres defendemos porque somos madres que traemos al mundo los hijos.
15. Para reproducir y cuidar la naturaleza, los indígenas amazónicos vivimos muy diferente que en las ciudades. Tenemos nuestras arquitecturas diferentes, y cosmovisión de nuestros ancestros para mirar más allá. Nuestros hombres fueron defensores de la tierra y

muy maltratados. Y ahora somos las mujeres quienes estamos afrente pidiendo que se respete nuestro derecho indígenas, territorio, y selva.

16. La explotación Petróleo queda bajo tierra y no venta de aire del territorio sapara .



Gloria Hilda Ushigua Santi

27 de septiembre 2015

Ciudad de Nueva York, Nueva York

DECLARACION DE PAULINA MONSERRAT MUÑOZ SAMANIEGO

1. Mi nombre es Paulina Monserrat Muñoz Samaniego. Tengo 56 años y me identifico como mujer mestiza. Soy divorciada y ahora soy sola. Tengo dos hijos; uno tiene 41 años y el otro tiene 33 años. Nací en Quito y mi nivel educativo es superior.
2. Soy de la red de organizaciones sociales Ecuador Decide, hasta hace dos meses me desempeñaba como vocera. También pertenezco a la Plataforma Nacional por los derechos de las Mujeres soy parte del equipo coordinador. Las redes a las que me pertenezco trabajamos la defensa de los derechos de las mujeres y en ese contexto los posibles impactos de los TLCs en la salud, la vida de las mujeres, soberanía alimentaria, agricultura, agua, entre otros, tomando como referencia a los países con estos tratados.
3. Soy defensora para apoyar la oposición a los Tratados de Libre Comercio y por los derechos de las mujeres. Hace mas de 8 años a partir de la preocupación de las mujeres sobre los impactos que los tratados podrían afectar.
4. Desde el año 2000 trabajo como activista por los derechos de las mujeres, desde el “Colectivo de Mujeres Acción Política”, que forma parte de la Plataforma Nacional de las Mujeres¹, principalmente por sus derechos económicos. En el 2004 me incorporé, desde mi organización, a conformar la red de organizaciones sociales “Ecuador Decide”, para analizar y posteriormente, en pleno ejercicio de nuestro derecho a la libertad de expresión, oponernos a los tratados de libre comercio (TLC) que pretendiese firmar nuestro país, por advertir los impactos que tendría en la economía y otros ámbitos de la población.

1 Espacio que a su vez forma parte del Comité de Mujeres de la Alianza Social Continental

5. El día lunes 27 octubre 2014 por la tarde, al llegar a mi domicilio, me encontré con una nota anónima en el buzón de entrada a mi casa, que dice:

“Estimada Paulina

Mi carta tiene el carácter de anónima por obvias razones.

A usted la considero y respeto, son razones por las que me dirijo a usted para prevenirla. Está siendo vigilada, le siguen de cerca, consideran que una vez que le han hecho buenas ofertas y no ha cedido, está en una lista de insobornables.

Cúidese, le involucrarán en cosas que usted menos piensa, pretextos suficientes para condenarla o retirarla.

Sospechan de algunos, entre esos usted, de la filtración de los documentos del embajador al ministro.

Saludos”

6. Las ofertas que la nota hace mención posiblemente se refieren a una reunión que mantuve con el economista Patricio Ruiz, a quien le indiqué un documento de análisis del Artículo 329 del TLC que Ecuador negociaba con Europa. Al leer el documento, el economista Ruiz me invitó a participar en el gobierno para hacer análisis políticos y diseño de formas en las que se pueda minimizar el impacto del TLC que se firmaría con la Unión Europea. Yo me negué a aquella propuesta.
7. Preocupada por la advertencia y el carácter de esta nota, la compartí con mis compañeros y compañeras de trabajo Marcela Benavides, Clara Merino, Pablo José Iturralde, Jonathan Báez, Neptali Martínez.
8. A partir de aquel lunes 27 de Octubre de 2014, en mi computadora empecé a recibir diversas alertas sobre actividades inusuales o accesos remotos a los correos electrónicos que manejo: ecuadordecidenotlc@gmail.com.
9. Además, desde noviembre del 2014 de forma incomprensible, empezaron a llegar mensajes a la cuenta de Facebook que maneja Ecuador Decide provenientes de Ecuador Decide, con mensajes insultantes, lo que hace ver que nuestra página de Facebook fue intervenida por alguna persona ajena a nuestro colectivo.

10. Así, a raíz de aquella primera nota anónima y de las alertas en mi computadora, me empecé a sentir muy preocupada y comencé a desarrollar un cuadro de tensión que me provocó tensiones musculares y estrés.
11. En febrero 28 de 2015, se desarrolló un encuentro de ECUARUNARI en la ciudad de Cuenca, al que asistí en calidad de ponente y analicé las consecuencias que la firma del TLC con Europa puede traer al país².
12. Aproximadamente a los tres días del mencionado evento, recibí en el buzón de mi domicilio una nueva nota anónima que dice:
- “Muy lindas tus intervenciones, de unos diez años acá cuanto has crecido. Debes saber nuestra admiración.
Brillante en Cuenca, en los medios y asamblea.
La opción por especializarte en género, muy buena elección. Que sirva para buenas obras, tu carisma aprovecha para servir a quien más necesita.
Aun tienes oportunidad, solo avísanos, sabes a quien dirigirte, arregla tu vida, tu economía, la de tu padre, de tu familia.
No te espongas”*
13. Mi cuadro de tensión desarrollado días atrás se incrementó y me vi forzada a acudir a un médico por el dolor y estrés ocasionado. De igual forma, tuve la sensación permanente de sentirme invadida en mi privacidad, despojándome de un derecho humano fundamental.
14. A raíz de todos los incidentes expuestos, debido al alto grado de tensión y la preocupación que sufrí durante ese tiempo y que se fue agravando hasta el punto en que no podía conciliar el sueño y tenía dolor permanente en el cuello (torticolis), además del sentimiento de miedo que tenía porque me sentía vigilada, dada la recomendación de mi médico personal, decidí salir del país y aislarme de todos los compromisos que había asumido; tiempo en el cual mi cuadro de tensión disminuyó notablemente al verme librada al menos por un tiempo de estos acosos.

² Ver: <http://www.informatepueblo.com/2015/03/ecuarunari-anuncia-jornada-de-protesta.html>

15. Salí el día 17 de marzo y planifiqué estar tres meses en México, por lo que solicité la suspensión temporal de mi servicio de internet con TV Cable y la re-conexión automática para el 16 de junio, día de mi retorno al país. Así, cuando retorné, el servicio fue reestablecido automáticamente; sin embargo, al día siguiente, 17 de junio, de forma repentina dejó de funcionar, por lo que hice el reclamo respectivo a la empresa, quienes después de instruirme vía telefónica con varias opciones, me informan que el daño requiere la visita de un técnico. Al día siguiente, el técnico acudió y me supo informar que el cable que sirve para la conexión de internet para mi domicilio ha sido arrancado desde el poste. La conclusión del técnico de TV Cable fue que el cable fue roto deliberadamente, lo cual me causo extrañeza ya que para poder cortar el cable se requería equipos especiales para tener acceso al mismo ya que se encuentra bastante elevado.
16. Alrededor del 25 de junio de 2015, en horas de la mañana, me dirigí a las oficinas del CDES, ubicada en la Portete E12-79 y Abascal, en la ciudad de Quito. Luego de estacionar mi carro a media cuadra de la oficina, mientras caminaba por la vereda, un auto plomo conducido por una mujer desconocida, empezó a pitar de forma estruendosa y se dirigió a mí, gritándome muy agresiva. El ruido del pito y gritos de la mujer del auto fueron de tal magnitud que me aturdieron totalmente; de forma simultánea, por atrás mío, se me acercó corriendo un hombre desconocido, quien sin parar ni darme explicación alguna, me arrojó un ramo de flores. Ante esta situación confusa y sin poder reaccionar, casi de forma automática, lo único que puede hacer es tomar el ramo en mis manos y timbrar de inmediato a la oficina, en el mismo instante en el que la señora Katherine Chamba, compañera secretaria de la oficina abrió la puerta, creyendo que se trataba de un accidente al escuchar los pitos estridentes.

17. Nerviosa conté lo ocurrido a mi compañera secretaria Katherine Chamba y compañero Jonathan Baez de la oficina, y al poner las flores sobre la mesa, veo un sobre pequeño dirigido a mí y seguí temblando. El texto de la nota contenida en el sobre dice lo siguiente:

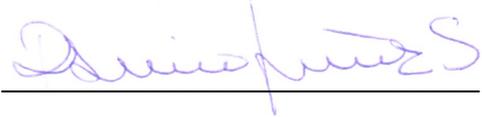
*“TE DAMOS LA BIENVENIDA
CON ALEGRÍA
DE SABER LA MEJORÍA DE TU PADRE
SABEMOS QUE ES COSTOSO.
ESTAMOS DISPUESTOS A AYUDARTE”*

18. Al ver esta nota, mis síntomas anteriores retornaron, después del alivio causado por mi viaje al exterior y temí otra vez por mi seguridad y mi privacidad; además, por todo este hostigamiento me he visto forzada a estar pendiente de forma permanente del buzón de entrada de mi domicilio, a fin de evitar que cualquier nota anónima caiga en manos de mi padre o madre, ya que son personas de avanzada edad que podrían ser afectadas con este acoso.

19. Alrededor de la primera semana de Julio, mi padre, Jaime Muñoz, de 83 años, recibió una llamada telefónica en que preguntaban por mí, a lo que él respondió que no vivo en ese departamento, sino en el departamento del segundo piso de la misma casa, y que al momento no me encontraba. La persona que llamaba no se identificó con mi padre y le manifestó que me quieren ayudar y que yo no me dejo. Ante tal llamada, mi padre se preocupó y me llamó inmediatamente.

20. Finalmente 14 de julio 2015, se da una nueva alerta de actividad sospechosa en el correo electrónico de Ecuador Decide, a esta cuenta solo tenemos acceso dos personas que siempre nos consultamos antes de ingresar para no hacerlo al mismo tiempo; más aun, en este día, el compañero Jorge León, quien es la otra persona que maneja el correo, estaba en su trabajo y no tenía acceso al correo electrónico.

21. Por todo lo expuesto, al ver que no se tratan de eventos aislados, sino que son sistemáticos en el tiempo y viéndome vulnerable, consideré necesario solicitar denunciar estos hechos que me han generado tensión, inseguridad constante y miedo.



Paulina Monserrat Muñoz Samaniego

6 de octubre 2015

Quito, Ecuador

Anexos



investigación

ECUADOR, 29 de julio del 2015

Síguenos en
redes sociales

HISTORIAS

INVESTIGACIÓN

MIRADAS

IDEAS

CULTURAS

SUSCRIPCIONES



Todas las actividades de Yasunidos fueron objeto de un minucioso seguimiento de inteligencia por organismos del Estado.

[Twitter](#) 4

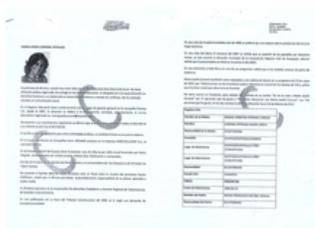
[Like](#) [Share](#) 563

Los blancos de la inteligencia

El seguimiento minucioso a movimientos ciudadanos como Yasunidos, a sus dirigentes y a una actividad constitucional como la recolección de firmas para pedir una consulta popular, así como el hecho de elaborar fichas sobre ciudadanos como periodistas o políticos, muestra hasta dónde es capaz de llegar un Estado policíaco que usa el aparato de inteligencia para fines ajenos a su naturaleza.

REDACCIÓN PLAN V

30 de mayo del 2015



La portada de la "ficha" de María Josefa Coronel, presentadora de Teleamazonas.

La "ficha" es del 30 de agosto del 2013. En el documento, 14 párrafos resumen la biografía de María Josefa Coronel, presentadora del noticiero 24 Horas, de Teleamazonas. Consta su edad, con quién está casada; informa que no sufragó en las últimas elecciones, sus títulos de abogada registrados en el Senescyt, y que no tiene estudios de comunicación social. Constan también sus datos en el Registro Mercantil como apoderada de una empresa, la razón social de la empresa; los movimientos al exterior, la fecha de su último viaje; aparecen también las acciones en una empresa con datos de la Superintendencia de Compañías, el RUC, sus datos en el SRI, y los procesos judiciales que tiene en su contra y como demandante.

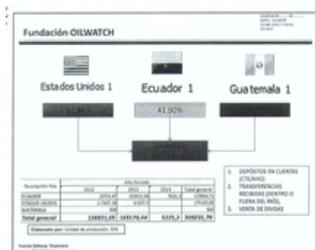
El informe también cita notas de prensa sobre ella desde el 2005 hasta la fecha del informe y sus declaraciones sobre el 30S. Lo demás son fichas donde están los nombres de sus padres, sus direcciones domiciliarias, los datos de su esposo, algunos artículos firmados por Coronel en algunos diarios...

8 Fichas similares hay para reseñar las biografías de Mery Zamora y Andrés Páez. Pero la más voluminosa es sin duda el informe sobre las actividades de los Yasunidos, sus relaciones y los principales activistas; informes que esta organización ecologista denunció en sus medios de información y en sus cuentas de redes sociales.

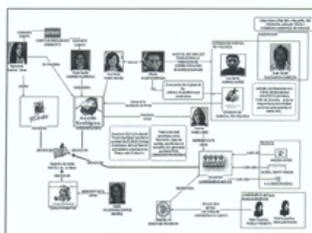


El informe sobre Mery Zamora, exdirigente del magisterio.

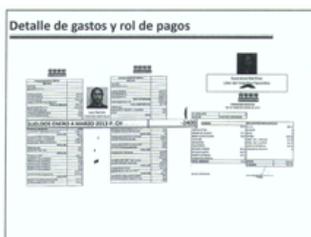
El informe y análisis, que cita como fuentes al Sistema Nacional de Inteligencia tiene 60 páginas. En estas se concentran detalles graficados, minuto a minuto y paso a paso de la marcha que hicieron a organización y otros colectivos para entregar las firmas recolectadas al Consejo Nacional Electoral para convocar a una consulta popular en la cual el voto popular decida la pertinencia o no de explotar petróleo en el Parque Nacional Yasuní.



Detalle de Oilwatch en el informe sobre Yasunidos, que para Inteligencia es el brazo financiero del movimiento ecologista.



La estructura financiera y sus vínculos del movimiento ecologista según Inteligencia.



Detalle de gastos y rol de pagos, con acceso a las cuentas corrientes de personas y organizaciones.

En la primera parte de este informe constan datos de personajes que asistieron a la acampada en el parque El Arbolito, el viernes 12 de abril del 2104 y luego la marcha al CNE al día siguiente. Los nombres, fotografías y actividades de los líderes y personajes acompañantes de la marcha constan en varias diapositivas: Esperanza Martínez, Andrés Quishpe, David Mármol, Carlos Pérez Guartanbel, Julio César Trujillo, Paúl Velázquez, Milton Gualán, Alonzo Cueva, Alberto Acosta, Lourdes Tibán, Jaime Guevara, Roque Sevilla, Natasha Rojas. El seguimiento siguió por toda el recorrido y duró hasta la entrega formal de las firmas. Otro documento hace una “apreciación de inteligencia sobre la recolección de las firmas de Yasunidos, al 24 de enero del 2014”. En este informe se refleja el detalle del seguimiento hecho al proceso. Por ejemplo, el reporte sobre el Azuay informa de actividades de recolección desde el 18 de octubre del 2013 hasta el 22 de enero del 2014: “14 al 24 de noviembre: Ecuarunari inició una jornada de recolección de firmas en varios días en los siguientes cantones: Paute, Gualaceo, Sigsig, San Fernando, Santa Isabel...”. Otra actividad: Feue recolectó firmas en al Universidad de Cuenca (Jurisprudencia, Filosofía y Química). Se reportan 550 firmas recogidas.

Un reporte de Loja: 23 de noviembre de 2013. “Los Hijos de la Pachamama recolectaron firmas en el Bar Muna Loa”. Se reportan 90 firmas. En esa provincia hay informes de recolección por nueve días.



investigación

ECUADOR, 29 de julio del 2015

Síguenos en
redes sociales

HISTORIAS

INVESTIGACIÓN

MIRADAS

IDEAS

CULTURAS

SUSCRIPCIONES



Todas las actividades de Yasunidos fueron objeto de un minucioso seguimiento de inteligencia por organismos del Estado.

0

Like

 Share

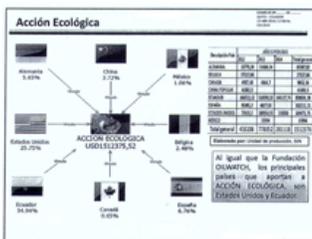
 563

Los blancos de la inteligencia

El seguimiento minucioso a movimientos ciudadanos como Yasunidos, a sus dirigentes y a una actividad constitucional como la recolección de firmas para pedir una consulta popular, así como el hecho de elaborar fichas sobre ciudadanos como periodistas o políticos, muestra hasta dónde es capaz de llegar un Estado policíaco que usa el aparato de inteligencia para fines ajenos a su naturaleza.

REDACCIÓN PLAN V

30 de mayo del 2015



Detalle de los países que aportan a la ONG ecologista Acción Ecológica.

Un reporte de Santa Elena: “El colectivo Yasunidos realizó un conversatorio sobre los pueblos no contactados del Ecuador, en el Museo Amantes de Sumpa”; 30 firmas recogidas. En Pichincha los servicios de inteligencia del Estado reportan desde al menos 25 puntos de recolección de firmas.

El seguimiento va hasta New York: 30 de octubre: “el colectivo Yasunidos y el Comité de Migrantes en apoyo a la no explotación del Yasuní realizarán un foro comunitaria para hablar de la explotación del parque. Expositor, Carlos Pérez de Ecuarunari”. Se reportan 70 firmas recogidas. El Sistema de Inteligencia hizo un “total de firmas observadas” hasta el 24 de enero del 2014: 20.940.

El SIN reporta que a escala nacional se han identificado 37 puntos fijos de recolección de firmas, 23 de los cuales se hallan en la provincia de Pichincha, “adoptando como una de sus principales estrategias, el acudir a lugares de gran afluencia de personas como: espectáculos públicos y eventos denominados zapateadas, actos simbólicos, etc.”.

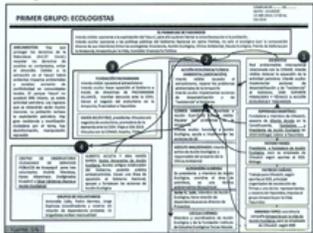
Las dificultades para la recolección de firmas no pasó desapercibida para la inteligencia política. Bajo el título de: “Nuevas estrategias del colectivo Yasunidos frente a su baja recolección de firmas a nivel nacional”, se informaba que Esperaza



Gráfico de relacionamiento

Martínez reconocía que las metas de recolección que se habían puesto no se estaban cumpliendo; y bajo la fotografía de Patricio Chávez se informaba que “las personas que se mantienen firmes y apoyan con el proceso de recolección son Patricio Chávez, de Amazonía por la Vida, Ivonne Ramos y Benito Bonilla, ellos presionarían a Esperanza Martínez para que no se retire y siga adelante con la campaña”. Se señalaba en el informe que la campaña ha perdido fuerza por los allanamientos a los domicilios de Fernando Villavicencio y Cléver Jiménez, los cuales “han provocado un ambiente de incertidumbre al interior de Yasunidos. Esto ha afectado de manera significativa a los responsables de llevar adelante la recolección de las firmas. Se presume que Esperanza Martínez podría retirarse de la campaña”. Y a continuación se exponen los pasos de la nueva estrategia. Información que fue de manejo

interno de la organización.



Un detalle del "paraguas de Yasunidos".

El informe presenta también varias fichas de los principales coordinadores en Quito y Guayaquil, con sus respectivos números telefónicos y se menciona que “existe un grupo de 21 brigadistas que reciben una mensualidad de USD 400 por recolectar 40 firmas diarias”.

El seguimiento a Yasunidos contempló también la estructura financiera de la organización y sus vínculos. Ahí se menciona que Oilwatch es la dirección financiera de Yasunidos, la cual recibe financiamiento nacional e internacional para la recolección de firmas. Hay un seguimiento detallado a David Mármol en torno al cual se establece un árbol de vínculos, pero además se informa dónde y cómo trabaja y todas sus relaciones. El informe adjunta los sueldos y roles de pago detallados de Esperanza Martínez y Patricio Chávez a través de Oilwatch y el detalle de todos los gastos realizados por Acción Ecológica, información a todas luces interna.



Injerencia de las ONG ambientalistas en la Amazonia.

« PRIMERA < ANTERIOR 1 2 3 SIGUIENTE > ÚLTIMA »

0 Comments Plan V

Login

Recommend 13 Share

Sort by Best



Start the discussion...

Be the first to comment.

ALSO ON PLAN V

WHAT'S THIS?

Falla en el sistema y la elección de Vocales del CPCCS

1 comment • a month ago

Diálogo en clave verde flex

1 comment • a month ago

Abogado de los #3delMejia dice que sus defendidos son inocentes

2 comments • a month ago

El correísmo atrincherado

1 comment • 21 days ago

Subscribe Add Disqus to your site Privacy

LOS IMPERDIBLES EN PLAN V



ECUADOR, 29 de julio del 2015

Síguenos en
redes sociales

HISTORIAS

INVESTIGACIÓN

MIRADAS

IDEAS

CULTURAS

SUSCRIPCIONES



Todas las actividades de Yasunidos fueron objeto de un minucioso seguimiento de inteligencia por organismos del Estado.

[Twitter](#) 6

[Like](#) [Share](#) 563

Los blancos de la inteligencia

El seguimiento minucioso a movimientos ciudadanos como Yasunidos, a sus dirigentes y a una actividad constitucional como la recolección de firmas para pedir una consulta popular, así como el hecho de elaborar fichas sobre ciudadanos como periodistas o políticos, muestra hasta dónde es capaz de llegar un Estado policíaco que usa el aparato de inteligencia para fines ajenos a su naturaleza.

REDACCIÓN PLAN V

30 de mayo del 2015

El seguimiento a los extranjeros que apoyan al Yasuní



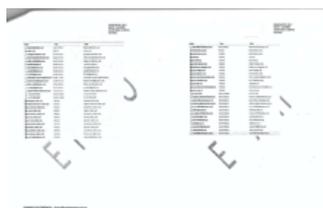
Seigmund Thies, Joke Irma Gerarda Baert, Kevin Koenig y Matt Finer tienen expedientes en el Sistema Nacional de Inteligencia. De todos ellos hay una reseña biográfica con toda su historia en el país; hay vinculaciones de llamadas telefónicas y correos electrónicos con todos los contactos con los cuales se relacionan.

De Seigmund Thies se señala que tiene 57 años, de nacionalidad alemana y que vive en Ecuador desde hace 17 años. También consta su movimiento migratorio y sus relaciones con la Fundación Pachamama. Thies es corresponsal y documentalista y está bajo sospecha por varios documentales en favor de la Amazonia.

También está la ficha completa de Kevin Koenig, de quien se dice que es un activista ambiental de reconocimiento internacional. Es –dice la ficha– coordinador del programa Amazon Watch en Ecuador y se incorporan sus contactos en Ecuador y Estados Unidos.

¿Son legales esos “seguimientos”?

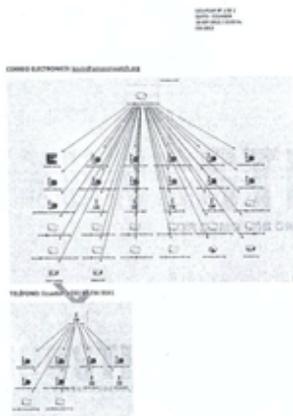
El detalle de la "ficha" de Sigmund Thies.



Relación de los correos electrónicos de Thies.



Ficha de Kevin Koneig, coordinador de Amazon Watch en el Ecuador.



Informe sobre correos electrónicos de Koenig.

El derecho a la intimidad y a la privacidad están protegidas por instrumentos internacionales y por la Constitución (Art. 66.19 y 66.20 de la Constitución). El derecho consiste en que toda persona debe ser protegida respecto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, así como de ataques ilegales a su honra y reputación.

El término "ilegales" significa que no puede producirse injerencia alguna, salvo en los casos previstos por una ley o cuando existe autorización expresa de la persona. Esa ley es el Código Integral Penal (COIP).

La expresión "injerencias arbitrarias" puede hacerse extensiva también a las injerencias previstas en la ley. Es decir, puede existir injerencias previstas en la ley y que cumplen con los requisitos formales, pero que son arbitrarias, cuando no es razonable, es abusivo o hay motivaciones ajenas a la ley (no investigar delitos sino persecuciones políticas).

En estos casos, Yasunidos o María Josefa Coronel ¿qué delitos se estaban investigando?

El único órgano establecido en el sistema jurídico ecuatoriano que permite autorizar injerencias es el juez, siempre que exista una solicitud previa fundamentada de un fiscal cuando existan indicios que resulten relevantes a los fines de investigación penal (Art. 472.2 y 476 del COIP). En consecuencia, el Presidente de la República, las agencias de seguridad e inteligencia, la fiscalía, los ministros de estado, no pueden ordenar la injerencia en datos ni actividades personales porque no tienen competencia y estarían cometiendo un delito.

« PRIMERA ‹ ANTERIOR 1 2 3

0 Comments Plan V

Login

Recommend 13 Share

Sort by Best



Start the discussion...

Be the first to comment.

ALSO ON PLAN V

WHAT'S THIS?

Falla en el sistema y la elección de Vocales del CPCCS

1 comment • a month ago

Diálogo en clave verde flex

1 comment • a month ago

Abogado de los #3delMejia dice que sus defendidos son inocentes

2 comments • a month ago

El correísmo atrincherado

1 comment • 21 days ago

Subscribe Add Disqus to your site Privacy



JUDICIALIZACION DE DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

DR. CARLOS POVEDA MORENO.¹

A partir de la promulgación de la Constitución de la República del Ecuador en octubre de 2008, se consagró nuestro país en uno de los Estados pioneros que tiene entre sus características esenciales convertirse en Plurinacional e Intercultural, así como fortalecer los derechos colectivos y establecer los derechos de la Naturaleza.

A pesar de estas conquistas, quienes se han dedicado a defender la vigencia constitucional y sus derechos ancestrales, han sido enjuiciados y aperturados investigaciones por delitos como la amenaza, sabotaje y terrorismo, o paralización de servicios públicos. Una coincidencia de estas acciones es la gravedad de las infracciones y la dureza de las sanciones.

Pero a la vez responde a directrices que el Presidente de la República economista Rafael Correa Delgado, resalta en sus cotidianas comparecencias de rendición de cuentas semanales.

Existen condenas por este tipo de casos y sentencias que se establecen no por el mérito de una investigación imparcial, sino por el designio del mandatario que instrumentaliza la justicia y sus aparatos de control, para aminorar acciones de oposición y rechazo a las actividades extractivistas y petroleras que contradicen con las reivindicaciones constitucionales.

Bajo este contexto en la actualidad se ha aperturado en la ciudad de Quito una indagación previa en contra de los siguientes dirigentes indígenas amazónicos: Patricio Naekes Sake Chuindia, Gloria Hilda Ushigua Santi, Klever Eucevio Ruiz Santi, Froilán Jaime Vargas Vargas, Melva Patricia Gualinga Montalvo, Bartolo Alejandro Ushigua Santi, Franco Tulio Viteri Gualinga, Humberto Cholango quien se desempeña como Presidente de CONAIE (Confederación Nacional de Indígenas del Ecuador); y, Mercedes Margoth Escobar Villarroel quien es una activista ecológica de Pastaza y acompaña a los procesos de defensa de la naturaleza.

¹ Abogado en libre ejercicio profesional. Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar. Ex Juez Penal. Ex Coordinador Técnico de la Veeduría de Reforma Judicial para el Ecuador. Consultor de Naciones Unidas para asuntos de interculturalidad. Defensor de Derechos Humanos.



El supuesto delito que se les acusa es el de amenaza² pero sin singularizar de manera concreta el tipo penal, ya que podría acarrear hasta penas de prisión si se lo considera realizarse dentro de un acto de terrorismo.

Los hechos ocurrieron el 8 de noviembre de 2013 ante la apertura de ofertas del XI ronda petrolera en uno de los edificios donde funciona la Secretaria de Hidrocarburos y donde fueron estos dirigentes a entregar una carta, que pedía que previamente se realice la consulta previa y demostrar que los supuestos dirigentes que acompañaban a las autoridades nacionales a este acto, no tenían el apoyo de las bases indígenas ni tampoco habían sido elegidos como sus representantes.

Hasta la presente fecha se encuentra en indagación previa ante la Fiscalía de soluciones rápidas de Quito, provincia de Pichincha, los elementos de convicción recabados han sido obtenidos con el apoyo de la Secretaria de Hidrocarburos a través de recortes de prensa y videos que en nada aportan a justificar la investigación que realiza la Fiscalía.

Debe informarse que la esta fase es reservada para terceros, motivo por el cual no ha sido posible obtener copias del expediente. Igualmente no se puede divulgar información específica por cuanto se podría establecer el delito de secreto de investigación³.

Los policías que participaron en el auxilio a los representantes diplomáticos de Bielorussia y Chile, aseveraron que no fueron agredidos físicamente, así como tampoco se justifica a través de los reconocimientos médicos legales.

Lo que indican es que escucharon gritos y que uno de los indígenas le "pegó" con una lanza, impactándole en el cabeza, pero tampoco existe o se justifica con un reconocimiento médico legal.

No constan las versiones de los diplomáticos. Tampoco se ha justificado la paralización de vías o espacios públicos, y la mayor parte de hechos se

² Artículo 165.- Fuera de los casos contemplados en este Código, la amenaza terrorista, por cualquier medio que se haga, será reprimida con prisión de tres meses a un año y multa de nueve a cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

³ Artículo 179.- Revelación de secreto.- La persona que teniendo conocimiento por razón de su estado u oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño a otra persona y lo revele, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Es información de circulación restringida: 1. La información que está protegida expresamente con una cláusula de reserva previamente prevista en la ley. 2. **La información producida por la Fiscalía en el marco de una investigación previa.** 3. La información acerca de las niñas, niños y adolescentes que viole sus derechos según lo previsto en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.



desprenden de cobertura informática, de lo cual inclusive se extrae la identidad de los posibles participantes.

La denuncia de la Secretaria antes indicada refiere que previamente fueron convocados por organizaciones ecologistas como Pachamama, Acción Ecológica, y otras como la CONAIE. Aún más se adjunta la impresión de una invitación realizada por los dirigentes de la CONAIE (Confederación Nacional de Indígenas del Ecuador), donde supuestamente consta la convocatoria para salir en caminata desde la avenida de los Granados hasta las oficinas de la Secretaria de Hidrocarburos, lo que según la denuncia realizada fueron actos de conspiración.

Las sospechosas de este caso previamente también realizaron una caminata como forma de protesta ante la afectación de sus territorios por labores de empresas y del Gobierno que afectan sus recursos, situación que se minimizó desde el oficialismo.

La participación de la fundación Pachamama fue la causa aludida por el Gobierno Nacional, para que se la disolviera por cuanto su participación desnaturaliza su objeto social y delata una posible participación política en ejecutorias contrarias a su misión.

No existe elementos ni aportes de convicción que demuestran estos hechos, solamente existe una copia de la invitación efectuada.

Como es la práctica sistemática de este tipo de casos donde actúa un grupo interfuncional de servidores públicos, cualquier acto se sobredimensiona, encasillando la acción u omisión de delitos graves con preferencia que serán sancionados con penas de reclusión, que permita la privación de libertad de manera inmediata y sin posibilidad de obtener beneficios alternativos a la prisión preventiva ordenada por los jueces/as.

En un inicio, el Fiscal delegó la investigación a la Policía Nacional, entidad que empezó a identificar a los posibles autores, los mismos que son representantes de varias organizaciones indígenas, sociales y ecologistas.

Las versiones de los presuntos involucrados inicialmente se ordenaron receptarlas en la ciudad de Quito, ante lo cual la defensa de los sospechosos solicitó que se los realice en la ciudad de el Puyo por cuanto es el lugar donde tienen su domicilio; declaraciones que señalan que la presencia de los dirigentes fue para entregar una carta a las autoridades de la Secretaria de Hidrocarburos, entidad que recibió previo e inicialmente a un grupo de indígenas en la ciudad de Quito, que no son representantes legítimos, e impidieron que los verdaderos líderes y lideresas asistan a la apertura de sobres para la XI ronda petrolera.



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

Además se informó que nunca agredieron y que solamente se dirigieron a los diplomáticos señalando la verdadera situación de los sectores indígenas que no habían sido consultados previamente sobre la decisión de Estado para esta ronda petrolera.

Vamos al año de investigaciones y no existe pronunciamiento de la Fiscalía en la apertura de la instrucción fiscal, como tampoco la resolución de archivo; cuando de los hechos narrados no se desprende mínimos indicios para aperturar una investigación formal.

Estos acontecimientos demuestran el reclamo de los pueblos y nacionalidades indígenas, para que se cumplan con la exigibilidad de los derechos colectivos sobre todo en la consulta previa para tareas de exploración y explotación de recursos naturales; así como la defensa de los derechos de la Naturaleza; situación que evidentemente obstruye las intenciones de transnacionales y empresas públicas estatales, que coligadas con el Gobierno nacional realizan labores extractivistas y petroleras transgrediendo los derechos de estos grupos, utilizando la Administración de Justicia para impedir reclamos y el ejercicio del Derecho a la resistencia, contemplado en el artículo 98 de la Constitución de la República del Ecuador.


DR. CARLOS POVEDA MORENO.

DOCENTE.

SEÑOR FISCAL DE PICHINCHA

Paulina Muñoz Samaniego, con número de cédula CC: 1704104759, mayor de edad, domiciliada en Quito, de ocupación consultora, en virtud del Art. 421 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), comparezco indicando lo siguiente:

1. Los nombres y apellidos de las o los autores, cómplices, si se los conoce así como, los de las personas que presenciaron la infracción o que puedan tener conocimiento de ella:

Considerando la forma en que se suscitaron los hechos que a continuación pongo en su conocimiento, no conozco los nombres y apellidos de los autores y/o cómplices. Los demás nombres de personas que presenciaron la infracción o que pueden tener conocimiento se desprenden de los hechos que enseguida describo.

2. Los nombres y apellidos de las víctimas y la determinación de los daños causados.

Las víctimas en el presente caso son, en primer lugar mi persona y mis datos quedan ya indicados al inicio de la presente denuncia, en razón a los daños materiales, por los gastos de daño emergente en el que incurrí, así como por los daños inmateriales por los sufrimientos que ha generado la situación que a continuación se denuncia. En segundo lugar, mi padre, Jaime Muñoz por el daño inmaterial sufrido, originado en la incertidumbre y preocupación de los hechos. Finalmente, a Ecuador Decide por daño inmaterial, que se refleja en la afectación que estos hechos han generado en la actividad y trabajo que desempeña en la defensa y protesta de los derechos económicos de la población.

3. Todas las demás indicaciones y circunstancias que puedan conducir a la comprobación de la existencia de la infracción y a la identificación de los denunciados

3.1. Antecedentes y Contexto:

Desde el año 2000 trabajo como activista por los derechos de las mujeres, desde el “Colectivo de Mujeres Acción Política”, que forma parte de la Plataforma Nacional de las Mujeres¹, principalmente por sus derechos económicos. En el 2004 me incorporé, desde mi organización, a conformar la red de organizaciones sociales “Ecuador Decide”, para analizar y posteriormente, en pleno ejercicio de nuestro derecho a la libertad de expresión, oponernos a los tratados de libre comercio (TLC) que pretendiese firmar nuestro país, por advertir los impactos que tendría en la economía y otros ámbitos de la población.

En ese sentido, debo mencionar que en el Informe de la Comisión de la Verdad (Resumen Ejecutivo, Año 2010, página 155), se publicó un documento desclasificado del Ministerio de Defensa del año 2002, en el cual el GIM4 (Grupo de Inteligencia Militar –Amazonas) listaba los nombres de defensores de derechos considerados

1 Espacio que a su vez forma parte del Comité de Mujeres de la Alianza Social Continental

peligrosos. En este documento, mi nombre aparece en una “lista negra”, tal como se muestra en el siguiente texto copiado del informe en cuestión:

“Documento desclasificado del Ministerio de Defensa del año “2002, en el cual el GIM4 (Grupo de Inteligencia Militar –Amazonas) entrega al director de inteligencia de Fuerza Terrestre una lista que incluye los nombres de defensores de derechos considerados peligrosos. El documento hace referencia a labores de contra-espionaje, contra-sabotaje y contra-subversión de la región amazónica.”

Captura de Insurgentes:

1 Son considerados subversivos aquellos ciudadanos que alteran el orden público mediante actos de sabotaje, huelgas, paros o cualquier otra acción, que produzca intranquilidad en la ciudadanía y comprometa la estabilidad del gobierno y las instituciones republicanas’.

2 El personal de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y la Policía Aduanera, está autorizado para efectuar detenciones de insurgentes y extranjeros.

Plan Militar de Defensa Interna de las Fuerzas Armadas “Democracia”, enero de 1989, Anexo B p. 38.

Lista negra, gris, blanca de los organismos de los Derechos Humanos

LISTA NEGRA

Monge Yoder Elsie Hope

Parra Juan de Dios

Ponce Bustillos Alexis Edgar

Ponce Iturriaga Edgar Aníbal

Muñoz Samaniego Paulina Montserrat

Vasquez Jativa Fabián Cornelio”

(Subrayado fuera de texto)

3.2. Fundamentos de hechos:

El día lunes 27 octubre 2014 por la tarde, al llegar a mi domicilio, me encontré con una nota anónima en el buzón de entrada a mi casa, que dice:

“Estimada Paulina

Mi carta tiene el carácter de anónima por obvias razones.

A usted la considero y respeto, son razones por las que me dirijo a usted para prevenirla.

Está siendo vigilada, le siguen de cerca, consideran que una vez que le han hecho buenas ofertas y no ha cedido, está en una lista de insobornables.

Cúidese, le involucrarán en cosas que usted menos piensa, pretextos suficientes para condenarla o retirarla.

Sospechan de algunos, entre esos usted, de la filtración de los documentos del embajador al ministro.

Saludos”²

Las ofertas que la nota hace mención posiblemente se refieren a una reunión que mantuve con el economista Patricio Ruiz, a quien le indiqué un documento de análisis del Artículo 329 del TLC que Ecuador negociaba con Europa. Al leer el documento, el economista Ruiz me invitó a participar en el gobierno para hacer análisis políticos y diseño de formas en las que se pueda minimizar el impacto del TLC que se firmaría con la Unión Europea. Yo me negué a aquella propuesta.

Preocupada por la advertencia y el carácter de esta nota, la compartí con mis compañeros y compañeras de trabajo Marcela Benavides, Clara Merino, Pablo José Iturralde, Jonathan Báez, Neptali Martínez.

A partir de aquel lunes 27 de Octubre de 2014, en mi computadora empecé a recibir diversas alertas sobre actividades inusuales o accesos remotos a los correos electrónicos que manejo: ecuadordecidenotlc@gmail.com. (Ver Anexo 2)

Además, desde noviembre del 2014 de forma incomprensible, empezaron a llegar mensajes a la cuenta de Facebook que maneja Ecuador Decide provenientes de Ecuador Decide, con mensajes insultantes, lo que hace ver que nuestra página de Facebook fue intervenida por alguna persona ajena a nuestro colectivo.

Así, a raíz de aquella primera nota anónima y de las alertas en mi computadora, me empecé a sentir muy preocupada y comencé a desarrollar un cuadro de tensión que me provocó tensiones musculares y estrés.

En febrero 28 de 2015, se desarrolló un encuentro de ECUARUNARI en la ciudad de Cuenca, al que asistí en calidad de ponente y analicé las consecuencias que la firma del TLC con Europa puede traer al país³.

Aproximadamente a los tres días del mencionado evento, recibí en el buzón de mi domicilio una nueva nota anónima que dice:

*“Muy lindas tus intervenciones, de unos diez años acá cuanto has crecido. Debes saber nuestra admiración.
Brillante en Cuenca, en los medios y asamblea.
La opción por especializarte en género, muy buena elección. Que sirva para buenas obras, tu carisma aprovecha para servir a quien más necesita.
Aun tienes oportunidad, solo avísanos, sabes a quien dirigirte, arregla tu vida, tu economía, la de tu padre, de tu familia.
No te espongas”⁴*

Mi cuadro de tensión desarrollado días atrás se incrementó y me vi forzada a acudir a un médico por el dolor y estrés ocasionado. De igual forma, tuve la sensación permanente de sentirme invadida en mi privacidad, despojándome de un derecho humano fundamental.

A raíz de todos los incidentes expuestos, debido al alto grado de tensión y la preocupación que sufrí durante ese tiempo y que se fue agravando hasta el punto en que

3 Ver: <http://www.informatepueblo.com/2015/03/ecuarunari-anuncia-jornada-de-protesta.html>

4 Anexo 3

no podía conciliar el sueño y tenía dolor permanente en el cuello (torticolis), además del sentimiento de miedo que tenía porque me sentía vigilada, dada la recomendación de mi médico personal, decidí salir del país y aislarme de todos los compromisos que había asumido; tiempo en el cual mi cuadro de tensión disminuyó notablemente al verme librada al menos por un tiempo de estos acosos.

Salí el día 17 de marzo y planifiqué estar tres meses en México, por lo que solicité la suspensión temporal de mi servicio de internet con TV Cable y la re-conexión automática para el 16 de junio, día de mi retorno al país. Así, cuando retorné, el servicio fue reestablecido automáticamente; sin embargo, al día siguiente, 17 de junio, de forma repentina dejó de funcionar, por lo que hice el reclamo respectivo a la empresa, quienes después de instruirme vía telefónica con varias opciones, me informan que el daño requiere la visita de un técnico. Al día siguiente, el técnico acudió y me supo informar que el cable que sirve para la conexión de internet para mi domicilio ha sido arrancado desde el poste. La conclusión del técnico de TV Cable fue que el cable fue roto deliberadamente, lo cual me causo extrañeza ya que para poder cortar el cable se requería equipos especiales para tener acceso al mismo ya que se encuentra bastante elevado.

Alrededor del 25 de junio de 2015, en horas de la mañana, me dirigí a las oficinas del CDES, ubicada en la Portete E12-79 y Abascal, en la ciudad de Quito. Luego de estacionar mi carro a media cuadra de la oficina, mientras caminaba por la vereda, un auto plomo conducido por una mujer desconocida, empezó a pitar de forma estruendosa y se dirigió a mí, gritándome muy agresiva. El ruido del pito y gritos de la mujer del auto fueron de tal magnitud que me aturdieron totalmente; de forma simultánea, por atrás mío, se me acercó corriendo un hombre desconocido, quien sin parar ni darme explicación alguna, me arrojó un ramo de flores. Ante esta situación confusa y sin poder reaccionar, casi de forma automática, lo único que puede hacer es tomar el ramo en mis manos y timbrar de inmediato a la oficina, en el mismo instante en el que la señora Katherine Chamba, compañera secretaria de la oficina abrió la puerta, creyendo que se trataba de un accidente al escuchar los pitos estridentes.

Nerviosa conté lo ocurrido a mi compañera secretaria Katherine Chamba y compañero Jonathan Baez de la oficina, y al poner las flores sobre la mesa, veo un sobre pequeño dirigido a mí y seguí temblando. El texto de la nota contenida en el sobre dice lo siguiente:

*“TE DAMOS LA BIENVENIDA
CON ALEGRÍA
DE SABER LA MEJORÍA DE TU PADRE
SABEMOS QUE ES COSTOSO.
ESTAMOS DISPUESTOS A AYUDARTE”⁵*

Al ver esta nota, mis síntomas anteriores retornaron, después del alivio causado por mi viaje al exterior y temí otra vez por mi seguridad y mi privacidad; además, por todo este hostigamiento me he visto forzada a estar pendiente de forma permanente del buzón de entrada de mi domicilio, a fin de evitar que cualquier nota anónima caiga en manos de mi padre o madre, ya que son personas de avanzada edad que podrían ser afectadas con este acoso.

Alrededor de la primera semana de Julio, mi padre, Jaime Muñoz, de 83 años, recibió una llamada telefónica en que preguntaban por mí, a lo que él respondió que no vivo en ese departamento, sino en el departamento del segundo piso de la misma casa, y que al momento no me encontraba. La persona que llamaba no se identificó con mi padre y le manifestó que me quieren ayudar y que yo no me dejes. Ante tal llamada, mi padre se preocupó y me llamó inmediatamente.

Finalmente 14 de julio 2015, se da una nueva alerta de actividad sospechosa en el correo electrónico de Ecuador Decide, a esta cuenta solo tenemos acceso dos personas que siempre nos consultamos antes de ingresar para no hacerlo al mismo tiempo; más aun, en este día, el compañero Jorge León, quien es la otra persona que maneja el correo, estaba en su trabajo y no tenía acceso al correo electrónico.⁶

Por todo lo expuesto, señor Fiscal, al ver que no se tratan de eventos aislados, sino que son sistemáticos en el tiempo y viéndome vulnerable, consideré necesario solicitar denunciar estos hechos que me han generado tensión, inseguridad constante y miedo.

4. Fundamentos de Derecho y Tipificación del Delito

Sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones establecidas en el Art. 442 y siguientes del COIP, los sucesos narrados se circunscriben alrededor del tipo penal de *intimidación* descrito en el Art. 154 del COIP, el cual establece lo siguiente:

Art. 154.- Intimidación.- La persona que amenace o intimide a otra con causar un daño que constituya delito a ella, a su familia, a personas con las que esté íntimamente vinculada, siempre que, por antecedentes aparezca verosímil la consumación del hecho, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

El Art. 13 núm. 2 del COIP señala que los tipos penales se interpretarán de forma estricta, respetando el sentido literal de la norma. El tipo penal de intimidación es definido por el citado Art. 154 como la persona que amenace o intimide. *Intimidar* según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) es definido como “*Causar o infundir miedo*”. De igual forma, el Diccionario de Ciencias Jurídicas de Cabanellas señala que la intimidación es la “*Acción o efecto de intimidar, de causar o infundir miedo*” (CABANELLAS, 2012). Es decir, que la intimidación se configura cuando una persona infunde miedo a otra persona con causar daño que constituya un delito a ella.

En el presente caso señor Fiscal, todos los acontecimientos descritos han generado en mi persona una preocupación y miedo permanente sobre mi integridad, sumado a la transgresión a mi privacidad.

La suma de todos estos hechos y los mensajes indirectos y sutiles que me envían con respecto a que quieren “retirarme”, el “no te expongas”, “arregla tu vida”, la interferencia en mis herramientas de trabajo como el correo electrónico de Ecuador Decide y el grado de conocimiento que tienen sobre asuntos propios de mi esfera privada, como las referencias sobre mi padre, hace verosímil o creíble la posibilidad de que mi integridad corra peligro en cualquier momento. De hecho, mi integridad

emocional, como parte de mi integridad personal, se ve afectada por la intranquilidad permanente de este tipo de actos.

A su vez, los hechos descritos pueden configurar el tipo penal señalado en el Art. 178 del COIP, como delito de Violación a la intimidad:

Art. 178.- Violación a la intimidad.- La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley.

En el presente caso, existe una persona que sin contar con mi autorización ha accedido y emplea datos personales para realizar este acoso, tales como mi lugar de domicilio, lugar de trabajo, acceso al correo de mi trabajo e incluso ubicación de mi padre.

Finalmente señor fiscal, el Art. 13 núm. 1 del COIP señala que en materia penal la interpretación debe realizarse en el sentido que más se ajuste a la Constitución y a los instrumentos de derechos humanos. Por esta razón, solicito a usted que en mi caso, se digne en cumplir con el deber reforzado de protección que tiene el Estado con quienes son defensores y defensoras de derechos humanos, tal como lo señala el Art. 9 de la Declaración de defensoras y defensores de derechos humanos de Naciones Unidas⁷

5. Petición

De conformidad con lo dispuesto con el Art. 580 y siguientes del Código Orgánico Integral Penal, SOLICITO:

1. Se inicie una investigación para determinar la existencia de un delito así como la individualización de el o los responsables.
2. Se incorpore las notas anónimas del 27 de octubre de 2014, 3 de marzo de 2015 y de 3 de julio de 2015; esta última que vino con un ramo de flores.

⁷ Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Artículo 9

1. En el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos a que se refiere la presente Declaración, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos.

3. Se realice las diligencias necesarias para el descubrimiento del origen de las notas anónimas del 27 de octubre de 2014, 3 de marzo de 2015 y de 3 de julio de 2015.
4. Se señale día y hora para la recepción de mi versión, Paulina Muñoz.
5. Se señale día y hora para la recepción de la versión de Jaime Muñoz, José Katherine Chamba, Marcela Benavides, Pablo José Iturralde, Jonathan Báez, Neptali Martínez y Jorge León.
6. Se realice un examen y se emita un informe psicológico sobre el impacto emocional que estos hechos han provocado en mi persona.
7. Se realicen los peritajes respectivos a la dirección electrónica de ecuadordecidenotlc@gmail.com
8. Se solicite información a la Empresa TV Cable respecto a la rotura del cable.
9. Se me incluya en el Sistema de Atención a víctimas y testigos.

Sin perjuicio de las demás personas y diligencias que Fiscalía considere necesarias.

6. Autorización

Autorizamos a los abogados Verónica Yuquilema Yupangui, Harold Burbano, Daniel Véjar, Asesores Legales de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH, para que presente de manera conjunta o por separado, cuanto escrito fuere necesario a favor de mi defensa.

7. Notificaciones

Notificaciones que nos correspondan, los recibiremos en el casillero judicial N° 3264 del Palacio de Justicia de Quito y en los casilleros electrónicos siguientes: garantias@inredh.org, defensores@inredh.org y legal@inredh.org

Firmamos,

Paulina Muñoz
CC: 1704104759

Ab. Harold Burbano
MAT. 17-2013-719

Ab. Daniel Véjar
MAT. 17-2015-163

Ab. Verónica Yuquilema
MAT. 17-2012-362